FACULTAD DE DERECHO



Beneficios que Otorga la Nueva Ley Federal del Trabajo Respecto a la Antiguedad del Trabajador

TESISS

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

pres en ta:

FRANCISCO JAVIER MACIAS VELAZQUEZ







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CON PROFUNDO AGRADECIMIENTO DEDICO EL PRESENTE TRABAJO A MIS PADRES EN VIRTUD DE QUE ELLOS FUERON QUIENES ME HAN AYUDADO POR EL SENDERO DE LA VIDA, ASIMISMO A MIS HERMANAS QUE SONPARTE DE MI SER

A MIS MAESTROS, COMPAÑEROS, AMIGOS, CON TODO RESPETO.

El presente trabajo es un estudio de como ha sido el hombre explotado por el hombre a través de los años, y cuales han sido el hombre a través de los años, y cuales han sido las metas que ha alcanzado a través de revoluciones, movimientos obreros, movimientos huelquisticos y otros.

ta, en virtud de que ella es quien critica la explotación que efectua el capitalismo sobre la clase trabajadora. Este estudio no pretende ser una síntesis de la obra El Capital, no es más que un ---conjunto de datos que recopilé de la obra mencionada.

En el siguiente capítulo, analizo las causas de rescisión del contrato laboral sín responsabilidad para el patrón, y afirmo que estas deben ser lo más claro posible, ya que de aquí parte la terminación de la relación laboral.

Asimismo estudio la fracción XXVII del apartado "A" del artículo 123 de nuestra Carta Magna, en donde se estipula cuales son "las condiciones nulas que no obligan a los contrayentes, aun que se expresen en el contrato", esta fracción es una serie de - ideas que se encuentran en ese mismo artículo en otras fracciones, así como en la Nueva Ley Federal del Trabajo de 1970, pero con la salvedad de que obligan al trabajador en toda relación laboral.

Por filtimo y como principal tema de este trabajo, estudio la prima de antiguedad como un derecho autónomo, así como
en una especie de salario diferido, que con el simple transcurso del tiempo se va formando en beneficio de la clase laborante.

En este mismo capítulo analizo a partir de cuando debe de tomarse en cuenta la antigüedad del trabajador, es decir si es desde el momento en que entró en vigencia la Nueva Ley -Federal del Trabajo de 1970 o bien si es a partir de que un -trabajador empezó a laborar en una determinada empresa.

CAPITULO I. EL DERECHO DEL TRABAJO

a) .- EN LA EDAD MEDIA

La Edad Media, comienza con la invasión de los bár baros (los Unos y los Vándalos) sobre Roma en el año 476 de - nuestra era, estos pueblos invadieron toda Europa, por ejemplo los Vándalos ocuparon España y posteriormente se fueron a radicar al norte de Africa; los Francos invadieron lo que se llama actualmente Francia. Los Visigodos y los Ostrogodos se repartieron España e Italia, y los Sajones se apoderaron de Europa Central y de las Islas Británicas; los Eslavos invadieron Europa en su parte oriental, los Normandos ocuparon la península-Escandinava y posteriormente Francia y la isla de Sicilia.

de trabajo, esta es una relación más avanzada que la esclavitud y que la servidumbre, aunque sin garantías para "el trabajador", hablando desde un punto de vista jurídico. El feudo es un contra to, conforme al cual sin intervenir precio, merced o cânon actual se transfieren Derechos Reales de posesión. Esta contraprestación es muy especial, porque de un lado tenemos al señor Feudal quetenía más derechos que obligaciones sobre el vasallo como portejemplo, el vasallo tenía que cumplir el servicio militar con el objeto de proteger al feudo, también el vasallo le debía leal tad al señor feudal así como sumisión, el subordinado tenía que-

elaborar un número determinado de días en casa del señor feudal. En cambio el vasallo eran casi nulas las garantías de que gozaba, como por ejemplo, gozaba de la seguridad que le brindaba el señor feudal ante los demás feudos, también podía críar a sus animales en la terra que pertenecía al feudo, así como utilizar el molino de éste.

Como es de verse, la desigualdad entre el señor fe \underline{u} dal y el vasallo es muy grande, este filtimo no gozaba de las garantías que actualmente un trabajador tiene.

En la Edad Media, nace la industria artesanal y hay una división de trabajo muy notoria, por ejemplo en las ciudades la actividad que se desarrollaba era la industria y el comercio y en el campo existía el régimen feudal, lo que esto originaba-es que hubiera una diferencia en el intercambio comercial entre el campo y la ciudad.

En la ciudad aparecieron las corporaciones, que estaban integradas por un maestro, varios compañeros llamados oficiales, así como aprendices. Estos grupos trabajaban en diversas pequeñas industrias, fabricando zapatos, ropa, hilados, labrando madera para hacer muebles, etc. Esta forma de asociación, es un avance para el hombre desde el punto de vista laboral, aunque "el trabajador" no tenía garantías, como por ejemplo, quien im-

plantaba el horario de trabajo era el maestro, igualmente fijaba el salario. Las huelgas estaban estrictamente prohibidas. Las finalidades que tenfanlas corporaciones eran principalmente las singuientes, hacer que labore el trabajador el mayor número de horas durante el día, acrecentar las ventas, defender el mercado contra los extraños, así como de que exista mayor unión dentro de estos grupos, y al mismo tiempo era difícil el ingresar a estos, ya que había que reunir una serie de requisitos, el primero de ellos - era el de empezar de aprendíz, y que posteriormente podría ir - ascendiendo según las aptitudes de cada persona en el oficio.

Las corporaciones se regian por un conjunto de reglas que eran redactadas por un consejo de maestros, con el fin de - tener mejores ganancias en su grupo, este reglamento que formula ban los maestros de las corporaciones era redactado en su to-talidad por ellos, es decir unilateralmente, nunca se le tomaba parecer a los compañeros o aprendices de la corporación, por - consiguiente había una desigualdad muy notoria que traía conse cuenciæ de tipo laboral.

Con el tiempo fué más difícil ingresar a este tipode grupos, ya que se fueron volviendo hereditarios los puestosy era casi imposible ingresar a una corporación.

Como es de verse las relaciones entre maestros y --

compañeros fué un principio de Derecho de Trabajo, aunque inequitativo, y traé como consecuencia una sumisión hacia el maestroy al mismo trempo un estancamiento desde el punto de vista laboral de no podes superarse y coupar puestos dentro de la corporación.

En esta época no había tribumales ante les cuales se pudiera ejerritar acción alysea, y esto trajo como consecuen cia que muchos "trababadores" de las corporaciones se pusieran- en contra del reglamento de la corporación y lo que ocasionó »- fué que el maestro tuvo que expulsar mochfaquas veces a los compañeros y aprendices.

El tiempo volvió inserentable esta altravión y lo -que sucedió dob que en el siglo XIII de muestra Ara, est formaran
diverses asociations (con el fin de proteger a los compañeros y
aprendices, por ejemplo en francia sorge una asociación liamada
Associations (compagnosonique, Como esta rebelión surgida por los
"trabajadores", mació en roda Europa la meresidad de que los -quisternos de distintos países intervinteras en las relaciones -"laporales" entre los maestros, los compañeros y los aprendices.

commo es de esperarae, la verporsoción fud una organización surgida en la boad Hedra eque funcionó en esa misma ópoca pero como las ciudades iban desarrollándose, con el tiempo fueron

insuficientes, y ya no era una economía cerrada, sino que - - ahora lo que se buscaba era invadir territorios ajenos, desde el punto de vista econômico, como lo hace en la actualidad el Capitalismo Norteamericano.

Inglaterra, es la que comenzó con desaparecer a las Guildas en el año de 1545, por medio de un acto parlamentario.

Más tarde en febrero de 1776 se promulgó un edicto de Turgot, en el cual se suprimían a las corporaciones, aunque esta supresión fué relativa, ya que los maestros hicieron que-volvieran a funcionar los mencionados grupos.

El golpe definitivo para las corporaciones fué el de el 4 de agosto de 1789, cuando estalla la Revolución Francesa—
y aquí es cuando nace un monopolio laboral, el cual beneficia—
al trabajador. El artículo 70. del Decreto del 17 de febrero de
1791 dice que "a partir del lo. de abril, todo hombre es libre
para dedicarse, al trabajo, profesión, arte u oficio que esti—
me conveniente, pero estará obligado a proveerse de un permiso—
a pagar los impuestos de acuerdo con las tarifas siguientes".

Como es de verse que en esta época no hubo derecholaboral pero si relaciones de tipo laborales y era el principio
del Derecho del Trabajo, las prestaciones que otorgaban las com
poraciones a sus integrantes erán infimas ya que no había pri-

ma de antigüedad; horas para tomar alimentos, ya que hacían este tipo de necesidades sobre la marcha del trabajo y fué hasta elsiglo pasado y principios de este cuando se legisló sobre mate ria laboral, con el Tratado de Versalles, el trabajador ganó gran parte de su bienestar econômico y social, asimismo en la-Constitución de 1917 implantada en México y la llamada Constitución de Weimar de 1919, y es aquí en estos textos cuando sempieza a hablar sobre el trabajador y las garantías de que de be de gozar, entre otras se habló de la antigüedad del trabaja dor.

b) .- EN LA EPOCA COLONIAL

La Epoca Colonial en México, se desarrolla cuando - termina la conquista hecha por los españoles a México y tiene su fin cuando nuestro país rompe el yugo español que duró más de - 300 años.

En esta etapa de nuestro país, el trabajo no tuvo - mucha diferencia con el que se desarrollaba en Europa, por ejem plo el régimen bajo el que se organizaba el país era el régimen corporativo ya que el conquistador cuando llegó a México, trajo consigo la idea de laborar en la misma forma que se hacía en -- Europa y por consiguiente se implantó el mismo régimen.

Ahora bien, las corporaciones tenían sus propios --

mandamientos, como por ejemplo, que podían ejercer la profesión o trabajo que le agradara a cada trabajador, también podían comerciar con los productos que ellos elaboraban.

En la Nueva España se formó un cuerpo llamado "Orde nanzas de la Ciudad de México" y cuyo fín era ordenar las corporaciones para que hubiera una mayor producción y al mismo tiempo un mayor consumo y por consiguiente mayores ganancias para estos grupos.

También hubo otros ordenamientos, como por ejemplola Ordenanza Real de Intendentes y la Recopilación de Indias estos ordenamientos tenían por objeto la protección del indígena (trabajador) sobre todo del minero, que era en esta época aquien más se explotaba, pero estos ordenamientos casi nunca sellevaron a la práctica y lo que en realidad imperó, fué el Dere
cho de los Conquistadores.

Como se puede deducir de las ideas anteriores, al trabajador se le trataba muy mal, casi había caído en la esclavitud y es obvio que diga que sí tenía alguna garantía como tra
bajador, ya que había horarios de trabajo de 10 a 12 horas diarias,
si no es que hasta 18 horas; respecto a los menores, es decir a
los niños de 8 a 12 años se les obligaba a laborar con jornadas
inhumanas, igualmente a la mujer. En esta época el trabajador que decidía retirarse de su lugar de trabajo por razones de sa-

lud, conveniencia u otro motivo, no gozaba de ninguna clase deprestaciones.

c) .- EN LA INDEPENDENCIA,

La época de la Independencia, comprende la etapa -- que inicia nuestro país al romper las cadenas que nos unían con España.

Esta etapa de nuestra historia comienza en el pueblo de Dolores con el padre Hidalgo, como iniciador de este movimien to. Esta persona tuvo en la mente la idea de que el hombre trabajara en lo que más le conviniera y asimismo era partidario de la libertad humana, como lo reflejó en un decreto que dictó el 6 - de diciembre de 1812 en la Ciudad de Guadalajara, en el cual -- abolió la esclavitud, los tributos y las exacciones que pesaban sobre los indios. Ahora bien, respecto a las bases constitucio nales relativas al trabajo y al reparto de las tierras presentadas por el insurgente Don José María Morelos y Pavón al con-greso de Apatzingán, demuestran en forma indubitable que los -- autores de la independencia de México tuvieran una concepción - clara del "problema social de nuestro país".

Por desgracia, las formas de trabajo que se habían implantado durante la Colonia subsistieron aún después de la -Independencia, sobreviviendo el régimen corporativo con los --

problemas que éste ocasionaba.

Las leyes de Reforma fueron las que pusieron fin al régimen corporativo, Pero aun así, el trabajador no gozaba de - ninguna clase de garantías y lo único que interesaba a los patro nes, hacendados o terratenientes era que el trabajador laborara el mayor número de horas durante el día.

En el imperio de Maximiliano, se reglamentó el trabajo y entre otras ideas se dijo que un trabajador debía de laborar desde la salida del sol hasta la puesta de este, con dos horas para comer, también se dió el descanso dominical y de días feriados, respecto al pago de salario, debía de ser en moneda y no en mercancías como se acostumbraba, respecto a las deudasque contraían las personas no podían ser hereditarias y el descuento máximo que se le podía hacer al salario para cubrir deudas era del 20%, respecto al trabajador del campo, el patrón tenía la obligación de proporcionar las utencilios de trabajo para que pudiera laborar la tierra.

Cuando en una finca, habitaban más de veinte familias el patrón tenfa la obligación de construir una escuela con el - objeto de que los hijos de los trabajadores asistieran a ésta.

Ahora bien, los patrones que violaran estas disposiciones serían sancionados con una multa que fluctuaria de \$ 10.00

a \$200.00, como se puede ver hay un avance desde el punto de -vista laboral, más todavía no se reglamento nada sobre la antigüedad del trabajador, ni de otras garantías como las que goza el trabajador de la actualidad.

d) .- EN LA REVOLUCION MEXICANA

Comenzaremos a relatar muy brevemente los acontecimientos del año de 1910 a 1917, que es donde nace el movimien to revolucionario y donde culmina y se inicia el derecho social, como enunciado de el derecho del trabajo.

Como es sabido, el trabajador laboraba a principios de siglo de 14 a 16 horas diarias, sin descansos y sobre todo - con sueldos irrisorios, lo que trae como consecuencia un descon tento general en toda la república, como por ejemplo con los mo vimientos surgidos en el año de 1906 en el mes de junio en la - mina de Cananea, en el cual los trabajadores solicitaron un aumento de sueldo y ocasionan con ello la muerte de muchos de sus compañeros y coadyuvando al movimiento revolucionario.

Entre otras condiciones que se hicieron en estos -movimientos, fueron la igualdad de condiciones con respecto a -los trabajadores mexicanos con los norteamericanos.

Posteriormente surgieron una serie de huelgas como-

la de la Velardeña, Río Blanco, Nogales, Santa Rosa y otras más.

Los hermanos Flores Magón plasmaron por medio del Partido Liberal Mexicano "las trece proposiciones concretas para
integrar una nueva legislación de trabajo".

vo la idea de que las condiciones de trabajo fueran más humanas no como en la época Colonial en donde el horario era inhumano - y tampoco se reglamentaba la edad de ingresar a trabajar.

En esta etapa hubo varios hechos de trascendencia,desde el punto de vista laboral, como por ejemplo el 18 de diciem
bre de 1911, el presidente Francisco I. Madero crea una Ley que
da nacimiento al Departamento del Trabajo.

En el año de 1912, el Departamento del Trabajo lleva a cabo la aprobación de las tarifas mínimas en la rama de hilados y tejidos, que no es otra cosa que un Contrato Colectivo de Trabajo.

En el año de 1914, el estado de Veracruz también le gisló sobre la materia del Derecho del Trabajo, asimismo el esta do de Yucatán en el año de 1915, los estados de Hidalgo, Zacate cas y Coahuila siguen el mismo ejemplo al año siguiente.

Ya en el año de 1917, se promulga nuestra Constitu-

ción, y consideramos que el artículo 123 legisla sobre la materia laboral, con el único objetivo de proteger al trabajador frente al patrón. Este artículo fue redactado con espíritu socializante, como se puede ver en la siguiente frase: "para trabajo igual, de be corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacio nalidad". Esta idea fue transcrita al Tratado de Paz de Versalles de 1919. Así como estas ideas muchas otras fueron transcritas a dicho Tratado o a la Constitución de Weimar de fecha 11 de agos to de 1919. Como es de verse, nuestra Constitución, es la prime ra en el mundo que expone ideas socializantes que van en beneficio de la mayoría y que su único fín es proteger a la población de un país y no a unos cuantos.

e).- ESTUDIO COMPARATIVO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931, Y LA NUEVA LEY FEDERAL -DEL TRABAJO DE 1970.

Ahora hablare de los beneficios que el trabajadorobtuvo con las modificaciones a la Constitución de 1917, en el
año de 1972 que tuvieron por objeto el mejoramiento habitacio
nal del mismo.

El artículo 123 de la Constitución de 1917 decía: "El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

a) .- Entre los obreros, jornaleros, empleados domés

ticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo:

La fracción XII de este artículo a la letra dice: "En toda negociación agrícola, industria, minera o cualquier otra - clase de trabajo, los patrones estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las - que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por cientomensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán es tablecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieren situadas dentro de las poblaciones y ocuparen un número de trabajadores mayor de - cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas".

Esta fracción fué reformada por decreto de 22 de diciembre de 1971, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 1972 y dice así: "Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada según lo determine las Leyes Reglamentarias a proporcio nar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un Fondo Nacional de la Vivienda, a fín de constituír depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos, créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social, la expedición de una Ley para la creación de un organismo integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores, y de los patrones que administren los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda. Dicha Ley regulará las formas y procedimientos conforme a los - cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el parrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están -obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios de la comunidad".

Leyendo la fracción XII del artículo 123 de la Carta Magna, se ve la primera modificación, que consite en el término, negociación, que se utilizaba, que fué cambiado por el término — empresa. (Según el diccionario Larousse, empresa significa socie dad comercial o industrial y negocio significa todo lo que es — una ocupación lucrativa). Como es obvio el término empresa es el más adecuado para ser utilizado en este caso, porque entre los — fones de toda empresa, está el de proteger al trabajador y no na da más el lucrativo.

La segunda diferencia importante es la de proporcionar habitaciones cômodas e higiênicas, esta responsabilidad ---recala en el patrôn, y ahora con las modificaciones se ha crea do un organismo llamado Instituto del Fondo Nacional de la --Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

La fracción original habla de que se deberá cobrar un medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas, por concepto de renta; con las modificaciones de este artículo se tuvo la idea de que el trabajador se le debería de dar crédito, con el objeto de que pudiera adquirir en propiedad una habitación, como se puede ver estas reformas son de utilidad habitación, como se puede ver estas reformas son de utilidad social, es decir, que tienen como fín el de proteger al trabaja dor, desde el punto de vista económico, asimismo a la familiacon quien está viviendo, desde el punto de vista social.

El organismo que se creó (INFONAVIT) está integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones, esto se hace con el objeto de que los fondos - reunidos sean administrados en la mejor forma posible, siempre- y cuando sea en beneficio de la clase trabajadora.

También esta fracción habla de que se creará una -Ley la cual regirá las formas y procedimientos, conforme a loscuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habita
ciones donde podrán vivir.

Esta ley, dice en su artículo primero que es de utilidad social y de observancia general en toda la república; -

asimismo mās adelante en otros artículos dice que el organismo que administre los fondos tendrá una personalidad jurídica y — un patrimonio propio; a dicho organismo se le denominará Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Este Instituto tendrá por objeto el administrar los recursos que se recaben; el establecer y operar un sistema de - fincamiento, el cual permita que los trabajadores puedan obtener créditos; otro fin de dicho Instituto es el de que se hagan programas de construcción de habitaciones.

El patrimonio de dicho Instituto, se constituye con las aportaciones hechas por los patrones, subsidios que proporcione el gobierno federal, con bienes y derechos que adquiera-por cualquier título dicho organismo y con los rendimientos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las-fracciones segunda y tercera del artículo quinto de dicha Ley.

Este Instituto está compuesto por una Asamblea General, un Consejo de Administración, una Comisión de Vigilancia - un Director General, dos Directores Sectoriales una Comisión de Inconformidades y Devaluación y las Comisiones Consultivas Regionales. La Asamblea General ocupará la autoridad suprema del Instituto, la cual se dividirá en forma tripartita con 45 miembros.

Esta Asamblea deberá reunirse cuando menos dos veces

por año.

mado de las obligaciones de los patrones, en el artículo marcado con el número 111 en su fracción tercera el legislador plasmó - la idea del artículo 123 en su fracción XII, como se puede apreciar por lo siguiente: artículo 111.- "Son obligaciones de lospatrones: fracción III.- En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquier otra clase de trabajo, los patrones estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas por las que podrán cobrar rentas que no excederándel medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Si las negociaciones estuvieren situadas dentro de las poblaciones y ocuparen un número de trabajadores mayor de cien, tendrán esta obligación.

El Ejecutivo Federal y los de las entidades federa tivas, en su caso, atendiendo a las necesidades de los trabajadores, a la clase y duración del trabajo, al lugar de su ejecución, y en las posibilidades económicas de los patrones, expedirán un reglamento para que los patrones cumplan con esta obligación.

Ahora bien el artículo 123 en su fracción XII dice lo mismo que el artículo 111 en la fracción mencionada, pero - con la diferencia de que la ley de 1931 omite una fracción muy

importante, ya que es de interês social y sirve a la comunidad, la fracción a la que me refiero es la siguiente: "Igualmente de berán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad".

En el año de 1941, el 31 de diciembre fué publicado en el Diario Oficial un reglamento que decía, que para empresas de jurisdicción federal, siendo aplicable en toda la república-un reglamento publicado con el objeto de que los trabajadores - que presten sus servicios en ese tipo de empresas, pudieran hacer valer sus derechos fundados en dicho reglamento.

En el año de 1970 fué publicada la nueva Ley Federal del Trabajo en la cual, en el capítulo III llamado Habitaciones para los Trabajadores, se daban una serie de prestaciones de - tipo social, pero aún así no se resolvía el problema habitacio nal como era de desearse, a pesar de que nuestro país tiene un desarrollo industrial en evolución constante.

En el año de 1972, fué modificado dicho capítulo, con el objeto de resolver el problema habitaciones en México, creando así el mencionado organismo llamado Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; ya en el año de - 1970, cuando vió la luz de la nueva Ley Federal del Trabajo, el maestro Alberto Trueba Urbina hizo comentarios en los cuales - dice: "Aún cuando se reproduce esencialmente la fracción XII -

del artículo 123 constitucional, no se resuelva adecuadamente el problema habitacional de los trabajadores, ya que debió general<u>i</u> zarse el pensamiento del constituyente de 1917, a fin de que to dos gocen del beneficio de tener habitaciones, sin hacer distin gos injustos y tomando en cuenta el desarrollo industrial que se ha operado en nuestro país; por lo que es conveniente darleuna solución adecuada y práctica al problema; Primero.- Debe -crearse el Instituto Social de la Vivienda Obrera, con represen tación de trabajadores, patrones y gobierno. Segundo.- El patri monio del Instituto se formará con la aportación de las empresas o patrones y el estado, tomando en cuenta el número de trabajado res que laboran en cada empresa y el salario de los mismos, a semejanza del sistema de cuotas del Instituto Mexicano del Segu ro Social .- Tercero .- Deberán hacerse los estudios e investigaciones que sean necesarios para la resolución del problema habitacional dentro del término de tres años a que se refiere el artículo 143, así como la cooperación econômica de los trabaja dores, para adquirir las habitaciones en propiedad o en arrenda miento.

Como los patrones han manifestado en diversas formas su oposición a la práctica del derecho habitacional obrero,
el estado no deberá ser indiferente al desmembramiento de las empresas dividido las empresas con objeto de tener menos de --cien trabajadores, el Ministerio Público deberá ejercitar la acción

penal correspondiente en cuanto resulten actos fraudulentos enperjuicio de los trabajadores".

Como es de verse el maestro Trueba Urbina ya tenía en mente el problema social ante el cual nuestro país tenía, - y sin embargo no se le atacaba de la manera conveniente. No -- quiero decir con esto que el problema habitacional se resolverá de la noche a la mañana, pero lo que sí quiero decir es que las reformas al capítulo tercero de la Ley Federal del Trabajo va a resolver en gran parte el problema habitacional que vivimos.

La Ley Federal del Trabajo afirma lo siguiente: -por cada seis días de trabajo, el trabajador deberá de disfrutar
de un día de descanso cuando menos, con goce del salario integro.
Ahora bien, con las modificaciones que sufrió este ordenamiento
legal el artículo 71 dice que el trabajador deberá de disfrutar
de un día de descanso por cada seis días de trabajo cuando menos, con goce de salario integro, pero con la diferencia de que
el patrón tendrá la obligación de pagar al trabajador una prima
adicional de un 25% cuando menos, sobre el salario de los díasordinarios de trabajo, es decir, se le pagará un 25% más sobresu salario ordinario, siempre y cuando se labore en día domingo,
entendiêndose de antemano que deberá descansar cualquier otro día de la semana.

Otra diferencia que encontramos entre la Ley Federal del Trabajo de 1931 y la de 1970, es que en la primera no se le daban al trabajador tiempo para descansar o bien para ingerir - alimentos durante una jornada continua de trabajo, siendo esto-hasta cierto punto inhumano, ya que hay que tomar en cuenta que muchos trabajadores, como lo son obreros, que llegan a trabajar a las siete de la mañana y salen de laborar a las tres de la tar de, estando en constante tensión nerviosa y con la atención fija en cierta máquina o instrumento de trabajo alguno, es lógico y - natural que el trabajador se canse y pueda cometer errores o su frir algún accidente, por consiguiente el legislador pensó que- en la jornada continua de trabajo, al trabajador se le concedie ra un descanso como mínimo, de media hora.

Una diferencia más se encuentra, con respecto a la Ley Federal de Trabajo de 1931, en el capítulo denominado vacaciones, en el artículo 82 que dice que los trabjadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anualde vacaciones que se fijará por las partes en el contrato de rabajo, pero que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables; este período se aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios. Encaso de faltas de asistencia injustificadas del trabajador, elpatrón podrá deducirlas del período de vacaciones.

Los trabajadores menores de 16 años, disfrutarán de un período anual de vacaciones de doce días laborables.

Los períodos mínimos de vacaciones que establece esta disposición se disfrutarán en forma contínua.

Los patrones entregarán a sus trabajadores una constancia que contendrá la antiguedad de estos y de acuerdo con ella,el período de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlas.

Ahora bien, la Ley Federal del Trabajo de 1970, en su capítulo IV, denominado de vacaciones, afirma en el artículo 76-que los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún - caso podrá ser inferior a seis días laborables y que aumentará - en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el período se aumentará en dos días por cada cinco años de servicios.

Como se puede advertir la Ley de 1931, le concedía al trabajador doce días de vacaciones, como período máximo, y ahorala ley de 1970 dá un período máximo de 22 días hábiles, cuando es ta persona haya cumplido 29 años de estarlaborando en una mismaempresa, haciendo la advertencia que de no jubilarse a los siguien

tes cinco años se le aumentará otros dos días de vacaciones y así sucesivamente.

Para la mejor comprensión de lo que he explicado, - transcribiré una tabla, en la cual se comprende fácilmente el - período de vacaciones de los trabajadores:

lo. año laborado: 6 días

20. año laborado: 8 días

3o. año laborado: 10 días

4o. año laborado: 12 días

De 5 a 9 años laborados: 14 días

De 10 a 14 años laborados: 16 días

De 15 a 19 años laborados: 18 días

De 20 a 24 años laborados: 20 días

De 25 a 29 años laborados: 22 días.

Así sucesivamente por cada cinco años de estar trabajando en una misma empresa, está tendrá la obligación de que cuando menos se le concedan dos días más acumulados a los anteriores, hasta dejar de trabajar.

Con respecto a los trabajadores que prestan sus se \underline{r} vicios descontínuos o de temporada, estos tendrán derecho a que se les conceda un período anual de vacaciones, en proporción — al número de días trabajados en el año.

El artículo 78 menciona que el período de vacaciones deberá ser en forma contínua, y de que cuando menos un lapso deseis días.

zar, no podrán ser compensadas por medio de una remuneración, - esto se hace con el fín de que la clase laborante descanse cuan do menos una vez al año y así recupere las energías perdidas, - y salga de la monotonía del trabajo, este derecho es irrenuncia ble. El maestro Trueba Urbina dice al respecto: "Sin embargo, si se podrá compensar mediante una remuneración aquellos días de va caciones que excedan de los mínimos legales a que se refiere el artículo 76 de esta ley, (nueva Ley Federal del Trabajo de 1970), pero siempre y cuando los trabajadores esten de acuerdo con ello, pues en caso contrario, el patrón está obligado a otorgarles materialmente los días de vacaciones a que tengan derecho".

La ley de 1931 habla de un período de vacaciones enel cual los trabajadores gozarán de su salario normal que perciban
ellos, estudiando el artículo 80 de la Ley de 1970, ésta menciona
que los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor del vein
ticimo por ciento sobre los salarios que le correspondan durante
un período de vacaciones.

Esta prima tiene por objeto el que los trabajadorescuando disfruten de un período de vacaciones, puedan realmente - descansar viajando, saliendo de la rutina, y al mismo tiempo su economía no se afecte.

El artículo 81 de esta misma ley dice, que el período de vacaciones deberá concederse a los trabajadores dentro del término de seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios, esto se dispuso con el fín de que el trabajador tenga de recho de que al cumplir el año de servicio prestado a una empresa se le conceda su período vacacional y no se le fuera concedien do hasta haber cumplido un año y diez meses o más, hay un término dentro del cual el trabajador tiene el derecho de exigir el cum plimiento de su período de vacaciones, este término es de seis me ses y cuando no se ejercita acción alguna para hacerlo valer, es termino de seis meses.

CAPITULO II .- EL TRABAJO VISTO POR CARLOS MARX

El 16 de agosto de 1867, Carlos Marx termina de escribir el primer tomo de su obra <u>El Capital</u>.

Es aquí cuando el proletariado internacional, va a conocer las razones de su miseria y los medios de acabar con ella.

Por medio de <u>El Capital</u> Carlos Marx descubre ante elmundo el sistema capitalista y analiza las condiciones de su nacimiento, desarrolo y de supresión.

El objeto de <u>El Capital</u> es muy amplio, pero lo podemos definir en unas cuantas palabras, como un análisis del modo de producción capitalista.

Carlos Marx, toma como base de su estudio a Inglaterra, ya que es el país en donde el capitalismo estaba más avanzado; - - también nos dice que el capitalismo tiene como característica fundamental la libre competencia de los capitalistas individuales, -- esto da como conclusión que haya concentración de capitales y formación de monopolios, pero Marx da un estudio bastante amplio sobre estos conceptos.

El pensamiento que expuso Carlos Marx, fué que el capitalismo es el yugo que presiona al trabajador y que tiene como finico beneficiario el capitalista.

Lo anterior nos lo da a conocer a través del factor econômico y el terreno sobre el que trabaja y nos dá como ejemplo, como lo dije anteriormente fué Inglaterra, que en aquel en tonces era uno de los países más industrializados del mundo que por consiguiente era de los que explotaban más al trabajador yen donde el capitalismo se desarrollaba a grandes pasos.

Carlos Marx dió a conocer el Materialismo Histórico, hipótesis que se basa en una secuela de tésis, antítesis y síntesis, que en un orden llamado dialécto, prevalece en el curso del devenir social humano.

En esa tésis Marx, dice que todos los hechos históricos han sido causados por intereses econômicos, dicho en otraspalabras, "consiste en explicar el conjunto de los procesos históricos que se producen en una sociedad a partir de su infraestructura econômica y por lo tanto, a partir de una estructura econômica compleja en la que se combinan diferentes relaciones de producción".

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE EL CAPITAL.

El valor de uso y el valor de cambio.

Marx empieza su libro diciendo que es la mercancia - ya que esta es el concepto fundamental del sistema mercantil y - tiene un doble aspecto, un valor de uso y un valor de cambio. El Capital, conceptos fundamental, Séptima edición página 23. Editorial Fondo de Cultura Econômica

Valor de uso, consiste en ser apta para satisfacer - necesidades humanas, de cualquier clase que ellas sean; esto traé como consecuencia una relación, necesidad-hombre=utilidad natura leza.

El valor de cambio, consiste en la expresión necesaria o forma obligada de manifestarse el valor.

El valor de una mercancía se crea, por el tiempo nece sariamente para su fabricación, manufacturación, etc., es decir, - el lópso durante el cual se fabrica un artículo y éste adquiere - un valor.

Ahora bien vamos a definir lo que es tiempo de trabajo socialmente necesario, que es aquel que se requiere para producir un valor de uso cualquiera, en las condiciones normales de -producción y con el grado medio de destreza o intensidad de trabajo imperantes en la sociedad.

Llegando a la conclusión, que lo que determina la magnitud de valor de un objeto, es el tiempo de trabajo socialmentenecesario para su producción.

El valor se transforma al cambiar la capacidad produc

tiva del trabajo; de aquí la Ley de que la magnitud del valor de una mercancía cambia en razón directa a la cantidad y en razón - inversa a la capacidad productiva del trabajo que en ella se invierte.

Un objeto puede ser valor de uso sin ser valor, como por ejemplo el aire que es un elemento que nos dá un uso, que es necesario, pero que no tiene ningún valor; y puede un objeto ser útil y producto del trabajo humano sin ser mercancía, así por -- ejemplo los trabajos destinados al consumo del propio productor.

Ahora bien, las mercancias en cuanto a su valor de uso son: corpóreas, visibles y tangibles, es decir que ocupan un
lugar en el espacio que pueden ser percibidas por la vista y por
el tacto.

Un producto puede tener valor, pero no se sabe hasta que se encuentra en el mercado frente a otro producto, y es aquí en este sitio donde surge el intercambio de mercancías, esta relación surge entre los hombres, entre ellos mismos con el objeto de cubrir sus necesidades. Sin lo cual el producto del trabajo sólo tendría un valor de uso y ningún valor intrínseco, llegando a la conclusión de que el valor de una mercancía sólo puede expresarse a través de una cantidad determinada de otras mercancías.

Finalmente, como ya lo hemos indicado la "economía

basada en el intercambio, es una economía desorganizada que no tiene ningún regulador de las relaciones sociales de produccióny que no se preocupa en consecuencia, de anotar los gastos de tra
bajo".

EL TRABAJO.

El hombre, desde que aparece sobre la faz de la tierra ha tenido que ayudarse mutuamente, con el único fín de sobrevivir y con el tiempo de vivir en grupos que éstos más adelante - se transforman en una sociedad.

El hombre cuando salía de caza, se reunía con un núme ro determinado de personas, con el fín de aumentar su fuerza física, y al mismo tiempo de ir a matar a ciertos animales para poder sobrevivir.

Posteriormente el hombre fué cultivandose en todas - las ciencias, en unas regiones de la tierra se desarrolló más ra pidamente que en otras.

Este desarrollo se debió a la división de trabajo -que ya existía, desde que el hombre se reunía en grupos para trabajar, dicha división consiste en que cada hombre se dedica a -una actividad diferente, pero todos están unidos entre sí y viven
en una extrecha dependencia, porque mientras unos trabajan en cier
ta actividad, otros lo hacen en distinta actividad.

Llegando a la conclusión de que la división de trabajo, solamente es posible que se desarrolle en una mayor produc
ción, en una sociedad moderna, por que los productores aisladossin vías de comunicación ni avances técnicos y a falta de todo esto, la sociedad de hace 200 años no era la misma que la que -existe en la actualidad, que es más especializada en todos sus aspectos y que por consiguiente la división de trabajo se acentía
más.

Esto trae como consecuencia que entre más desarrolla da sea una sociedad, es más profunda la división de trabajo.

En la sociedad capitalista, el empresario es soberano en su fábrica, industria, etc., dispone de sus bienes a su anto jo, hace lo que quiere con la empresa, la pone a trabajar o la cierra, produce la mercancía que más le conviene, etc., pero con el único fín de que su plusvalía vaya en aumento.

Pero viendolo desde otro angulo, lo que le interesaal capitalista es que el trabajador labore el mayor número de ho
ras posibles, sin importarle la salud, el bienestar social y económico del trabajador.

Una sociedad entre más desarrollada sea, el intercambio de productos es más amplio, trayendo como consecuencia que - el capitalista sea el más beneficiado, en el aspecto econômico-

y al mismo tiempo, amplie su poderío econômico en el mundo.

ECONOMIA MERCANTIL SIMPLE Y ECONOMIA CAPITALISTA

La economía mercantil simple consite en que el productor de la mercancía es dueño y vendedor de ella, este tipo de economía surge en sociedades en las cuales el desarrollo económico no es muy fuerte.

La economía capitalista consiste en que la mercancía es trabajada por un individuo llamada trabajador, no siendo éste dueño de la mercancía, sino el capitalista, dueño de la mercancía y maquinaria.

En la economía desarrollada, está basada en el intercambio de mercancías por dinero, y se trata de obtener la mayorcantidad de dinero por la mercancía; pero hay otro aspecto en este tipo de economía y es la competencia, que consite en vender más barato, es aquí donde nace una lucha incesante con el fín de vender más barato.

LA OFERTA Y LA DEMANDA.

La oferta consiste cuando hay en el mercado una cantidad determinada de mercancías; y la demanda consiste en la solicitud que hace el consumidor de una mercancía.

La inflación consiste en que el precio de las mercan

cías en la oferta y la demanda, se encuentran en distintas proporciones, ya que en el mercado existen menos compradores y más mercancías, como por ejemplo hay mil compradores que solicitanadquirir un kilogramo de frijol cada uno, cuando en el mercadohay dos mil kilogramos de este artículo.

Este ejemplo nos dá idea de lo mal organizada que -está la economía capitalista, ya que el único fín que persigue el capitalista es el del beneficio propio que trae como consecuen
cía un desequilibrio en la economía.

La Ley de la oferta y la demanda puede influir en -la modificación de los precios de las mercancías, pero no es deter
minante en las proporciones de cambiar las mercancías en el merca
do una por otra o por dinero.

Cuando no existe el punto de equilibrio entre la ofer ta y la demanda, hay una serie de transtornos en la economía deun estado, así por ejemplo un alza de precios por cualquier razón, que traerá como consecuencia una disminución en la demanda, a es te fenómeno se le conoce con el nombre de "inflación".

Otro fenómeno que sucede en la economía capitalista, es cuando el mercado se satura de mercancías, aquí en este casolos precios disminuyen y por consiguiente se tiene que parar laproducción, esto se hace con el objeto de que se vendan todas ---

las mercancias y el precio suba a su punto de equilibrio.

En el capítulo V de El Capital, Carlos Marx hace men ción de "el proceso del trabajo y proceso de valorización", hacien do hincapíe en los elementos simples y abstractos del trabajo.

Marx define al trabajo de la siguiente manera "es la actividad racional encaminada a la producción de valores de uso, la asimilación de las materias naturales al servicio de las necesidades humanas, la condición general de intercambio de materias entre la naturaleza y el hombre, la condición general de intercambio de materias entre la naturaleza y el hombre, la condición na tural eterna de la vida humana y por tanto independiente de lasformas y modalidades de esta vida, y común a todas las formas so ciales por igual".

Asimismo, Marx, hace una distinción muy singular y sobre todo clara de la relación, de los dos aspectos del fenómenode la producción: La relación hombre-naturaleza y la relación -- hombre-hombre o relación social de producción.

El proceso de trabajo encierra únicamente la relación hombre-naturaleza, aún cuando no se de aisladamente, sino ligada a la relación social de producción; a la par que el hombre transforma la naturaleza, también transforma su naturaleza y va desarrollándose asimismo.

El hombre antes de realizar un trabajo, piensa, razona, proyecta y después como filtimo paso lo realiza materialmen te, así por ejemplo; cuando se desea fabricar un avión, una loco motora, o un barco, lo primero que hace un hombre (ingeniero) es el proyectar un diseño para que después se emprenda el trabajo material que será a cargo de obreros; es aquí donde se da la relación hombre-naturaleza, ya que lo primero que se necesita es el acero y éste es sacado de las entrañas de la tierra, posteriormen te vendrá la relación hombre-hombre, que consiste en la relación que existe entre el trabajador y el patrón.

PROCESO DEL TRABAJO.

Los factores del proceso de trabajo son tres:

Primero.- La actividad adecuada a un fin, o sea el propio trabajo.

Segundo.- Objeto en que recae el trabajo, es decir el material sobre que el trabajador labora y por último:

Tercero.- Los medios de producción.

A esto hay que agregar las condiciones materiales ne cesarias para que este proceso se lleve a cabo.

El objeto del trabajo es aquel sobre lo que recae el trabajo humano, ya sea la tierra que nos brinda la naturaleza, o

la materia prima filtrada en un trabajo anterior.

El medio de trabajo, es aquel objeto que le sirve al trabajador para realizar una actividad con el fin de hacer algoque posteriormente tendrá un valor de uso.

"Si analizamos todo este proceso desde el punto de vista de su resultado, del producto, vemos que ambos factores, losmedios de trabajo y el objeto sobre que este recae, son los medios de producción y el trabajo un trabajo productivo".

Carlos Marx hace un comentario al repecto que dice:"Parece paradójico llamar medio de producción, por ejemplo, al pez aún no pescado. Pero hasta hoy no se ha inventado el arte de
pescar en sitios en que no hay peces".

Asimismo hace otro comentario que dice: "Este concepto del trabajo productivo, tal como se desprende el punto de vista del proceso simple de trabajo, no basta, ni mucho menos, para el proceso capitalista de producción".

El valor de uso de una cosa, puede servir de materia prima, medio de trabajo o producto, depende única y exclusivamen te de las funciones concretas que ese valor de uso desempeña enel proceso del trabajo. Así por ejemplo: La uva es un producto - El capital, autor Carlos Marx. Página 133 de Editorial Fondo - de Cultura Econômica. - Edición 1973.

terminado, pero materia prima en la industría vitivinícola.

 $\hbox{ \begin{tabular}{ll} En el sistema capitalista, el proceso presenta dos \underline{pa} \\ sos a seguir: \\ \end{tabular} }$

Primero.- El obrero labora bajo las ordenes de capit $\underline{\underline{a}}$ lista.

Segundo.- El producto pertenece al capitalista, y noal que lo produce.

El capitalista tiene varios fines, pero entre los principales está el de producir un valor de uso que al mismo tiempo - también tenga un valor de cambio y producir un valor superior aldesembolsado por él, para la producción, es decir, una plusvalia.

? así como la mercancía es una unidad de valor de uso, su proceso de producción tiene que englobar dos cosas: Un proceso-de producción y un proceso de creación de valor.

EL MATERIALISMO HISTORICO.

Como dije al principio de este capítulo, El Capitaltiene por objeto de estudio el modo de producción capitalista, es
decir, "un objeto abstracto que no se encuentra nunca en estadopuro en la realidad".

Marx nos da una idea bastante clara, a nivel cienEl Capital.- Conceptos Fundamentales, Editorial 1971 Pag. 26.

tífico de lo que es el modo de producción capitalista, y lo hace por medio de la teoría materialista de la historia o llamada también materialismo histórico.

Se entiende por teoría, al cuerpo de conceptos más o menos sistemático de una ciencia, así por ejemplo, la teoría dela gravedad; por lo tanto toda teoría científica tiene el carác ter de instrumento de un conocimiento, la teoría no nos da un conocimiento de una realidad concreta, pero sí nos da los medios o instrumentos de trabajo intelectual que nos permiten llegar a conocerla en forma rigurosa, científica; así como por ejemplo la mencionada teoría de la gravedad no nos dá un conocimiento inmediato de la velocidad con que cae una piedra desde una altura de terminada, pero nos da los medios para poder realizar este cálcu lo concreto, por lo tanto la teoría marxista del materialismo — histórico nos habla de un cuerpo de conceptos abstractos que sir ven a los trabajadores intelectuales como instrumentos para analizar en forma científica, las diferentes formas sociales.

Hay un conjunto de conceptos que nombra Marx, en elMaterialismo Histórico y son los siguientes: Fuerzas Productivas,
relaciones sociales de producción, infraestructura, superestructura, estructura ideológica, estructura jurídico política, modo-

de producción, formación social, determinación en última instancia por la economía, Etc. Este conjunto de conceptos no fué desarrolla do en forma minuciosa ni sistemática, fué sin embargo utilizado -- por Marx en el estudio del modo de producción capitalista, y que - le permitió pasar de una simple descripción del sistema capitalista a una comprensión profunda de sus leyes, de su dinámica y de -- sus perspectivas futuras.

"El Materialismo Histórico es un método, porque el so cialista científico no podía prescindir de él y se le puede definir de la siguiente forma: como un método intelectual de interpretación de la historia".

El Materialismo Histórico, es un conjunto de acontecimientos de Indole espiritual, tales como el Derecho, la Filosofía, La Moral, La Religión, El Arte, determinados invariablemente porhechos de tipo material, siendo éstos, los medios que le sirven — al hombre para la satisfacción de sus necesidades.

Para Marx la infraestructura es la forma en que el -hombre produce bienes, y por lo tanto cualquier modificación de -la técnica de esta producción modifica los hechos sociales como -una consecuencia.

Por medio de la gráfica siguiente se comprenderá mejor lo antes dicho. ARTE

RELIGION

MORAL

FILOSOFIA

DERECHO

EDUCACION

INFRAESTRUCTURA

MODO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS.

Hay que hacer la aclaración que el elemento activo en la historia lo han sido las clases económicas sociales, y esto
trae como consecuencia la teoría de la lucha de clases.

ORIGEN DEL CAPITALISMO

Hay varias tésis acerca de cuando nace el capitalismo, unas dicen que se origina en el siglo XVI por que es aquí cuando empieza la era capitalista, es decir, cuando la industria ya está en vías de desarrollo y es cuando se empieza a acumular capital y nacen las relaciones obrero-patronales.

Otras tésis dicen que el capitalismo aparece desde que el hombre se reune con el fin de ayudarse mutuamente, pero es aqui cuando nace la relación de los poseedores de bienes y de los desposeídos, así como por ejemplo hace dos mil años en Roma se les -llamaba Patricios a los poseedores y esclavos a los desposeídos,-

después en la Edad Media el señor feudal, era el dueño de los bienes y el ciervo era la persona que tenía que alquilar su trabajo.

Desde mi punto de vista, el capitalismo aparece cuan do el hombre tiene que vender su fuerza de trabajo a una persona que es la dueña de los bienes de producción, por lo tanto cuando se define la relación que existió entre el poseedor y el desposeí do es cuando nace el capitalismo.

pesde que nació el capitalismo, el trabajador siempre ha tratado de liberarse de él, por diversos medios como por ejem plo en el decreto de fecha 4 de agosto de 1789, que surge como - una consecuencia de la Revolución Francesa; que dice a la letra: "El hombre es libre para dedicarse al trabajo, profesión, arte u oficio que estime conveniente".

En la obra de Marx (El Capital) hay un capítulo llamado Jornada de Trabajo, en el cual dice "que la fuerza de trabajo se compra y se vende por su valor"; es decir, que el trabajoes como cualquiera otra mercancía que se determina nada más porsu valor intrínseco.

La jornada de trabajo, consiste en el tiempo que una persona está a disposición de un patrón; en el sistema capitalis ta el trabajador labora en una fábrica digamos ocho horas, duran te las cuales produce diez pares de zapatos que hacen un total de

\$ 500.00, de esta cantidad el trabajador percibe un 20% en pago de su salario, un 30% se aplica a gastos de mantenimiento de ma quinaria y compra de materia prima, el pago de renta, luz, etc. quedando un 50% de ganancia para el dueño de la factoría.

Marx a este sistema de trabajo le llamó plusvalfa ylo explica por medio de una gráfica que a continuación describiré:

Una jornada de trabajo consta de seis horas, en la <u>un trabajador podría vivir cómodamente con los frutos que</u> - ésta le diera . (Línea A-B).

Pero el capitalista quiere ver que su dinero le produzca ganancia y por consiguiente aumenta dos horas a la jornada de trabajo, (Línea B-C) a esto se le llama "trabajo excedente";— esta clase de trabajo irá a manos del capitalista y éste acrecen tará su capital hasta convertirse en un monopolista, clásica figura de todo país en donde impera este sistema, que se caracteriza por la absorción de mercados también llamada guerra de mercados—internacionales.

ESQUEMA

A - - - - - B

A - - - - - - B - - - - C

La jornada de trabajo tiene dos límites el mínimo - y el máximo, por lo que respecta al primero (Línea A-B) el trabajador podría seguir viviendo con sus seis horas laboradas, pero el capitalista no advertiría ninguna ganancía y por consiguiente su dinero invertido sería un capital en estado pasivo.

Por otro lado tenemos el límite máximo de una jornada de trabajo el capitalista que más quisiera que un trabajadorlaborara a sus órdenes las 24 horas y que la compra del trabajole costara lo más barato posible, con el único objeto de tener ma
yor ganancia econômica, pero hay que tomar en cuenta varios factores que influyen en el trabajador, como por ejemplo el cansancio, necesita recuperar sus fuerzas por medio del sueño así como
comer y cumplir otras necesidades para que pueda seguir laborando durante un tiempo determinado.

El dueño de los bienes de producción, compra la fuerza de trabajo y paga una parte de lo que labora el trabajador, - la otra parte se queda con ella y forma su plusvalía. Ahora bien la mercancía que el obrero vende, es decir su fuerza de trabajo, es comprada a un precio muy bajo y esto es consecuencia de la organización del sistema capitalista en donde abunda la mano de -- obra, y por lo tanto la oferta es mayor que la demanda.

El dueño de los bienes de producción, le roba al trabajador sus horas de descanso de la siguiente manera: "El fabri-

cante abre las puertas de su industria un cuarto de hora, a veces más, a veces menos, antes de las seis de la mañana y lo cierra un cuarto de hora, a veces más, a veces menos después de las seis de la tarde recorta a la media hora nominalmente concedida para el - almuerzo cinco minutos del comienzo y cinco minutos del final y - escamotea diez minutos al comienzo y al final de hora prevista para la comida. Los sábados pone fín al trabajo un cuarto de hora más tarde de las dos, de la tarde, a veces más a veces menos. Por todos estos medios logra reunir:

Si se multiplica por cinco días resultas 300 minutos, es decir, cinco horas de ganancia, más para el capitalista.

Ahora bien, el sábado reúne la cantidad de minutos siguientes:

 "Haciendo cuentas resulta un total de 340 minutos se manales, es decir cinco horas 40 minutos semanales, que multipli cados por cincuenta semanas de trabajo, deduciendo dos semanas - por fiestas y demás interrupciones, dan un total de 27 días de trabajo.

Marx nos da varios ejemplos en su Libro El Capital,—
de como era explotado el trabajador hace cien años, tomando en—
cuenta que la industria todavía no estaba desarrollada como ahora lo esta, sin embargo ya se llegaba a los extremos ya que no—
había ningún tipo de reglamentación formal al trabajo, como porejemplo cito un parrafo, que Marx lo toma del Daily Telegraph de
Londres, de 17 de enero de 1860, que dice:

"Presidiendo una asamblea, celebrada en el salón mu nicipal de fiestas de Nottingham el 14 de enero de 1860, Mr. -- Broghton, un county Magistrate, declaró que en el sector de la - población urbana que vivía de la fabricación de encajes reinaba- un grado de tortura y miseria desconocidos en el resto del mundo civilizado.... A las 2, a las 3, a las 4 de la mañana, se sacan a la fuerza de sus sucias camas a niños de 9 a 10 años y se les- obliga a trabajar para ganarse un mísero sustento hasta las 10,- las 11 y las 12 de la noche, mientras su musculatura desaparece, su figura se va haciendo más y más raquítica, los rasgos de su - cara se embotan y todo su ser adquiere un pêtreo esturpor, que -

con solo contemplarlo hace temblar. No nos extraña que Mr. Mallet y otros fabricantes interviniesen para protestar contra toda discusión ... El sistema, tal como lo ha descrito el rev. Montagu Val py, es un sistema de esclavitud desenfrenada en todos los sentidos, en el social, en el físico, en el moral y en el intelectual... - ¿Que pensar de una ciudad en la que se celebra una asamblea pública para pedir que la jornada de trabajo de los hombres se reduzca a 18 horas al día? ... Nos hartamos de clamar contra los plantado res de Virginia y de las Carolinas. Pero, ¿es que sus mercados de negros, aún con todos los horrores del látigo y del tráfico en car ne de hombres, son mas abominables que esta lenta carnicería huma na que se ha montado aquí para fabricar velos y cuellos de encaje en provecho del capitalista?"

En otro parrafo Carlos Marx, nos habla del trabajo - que desempeñaban los muchachos de 13 a 18 años en la industria ce rillera, y nos hace el siguiente comentario: "En esta manufactura, el Dante encontraría superadas sus fantasías infernales más crue les", al respecto no hay nada que comentar ya que las palabras -- mencionadas son de gran expresión.

Asimismo, Marx, dice que la vida de un panadero, de aquella época, era de 42 años, es decir de corta duración, y a - pesar de esto la industria panadera tenía siempre exceso de demanda de brazos. En Londres, las fuentes de suministro de estas fuer

zas de trabajo eran: Escocia, los distritos agrícolas del oeste - de Inglaterra y Alemania, esto significa que por hombres la industria panadera no sufría escasez.

Hace 200 años, el trabajador tenía que laborar entre 10 y 15 horas diarias, ya que en aquella época sólo existían dosturnos de trabajo, el matutino y el nocturno, esto traía como con secuencia que un trabajador que laboraba a este ritmo, sufría enfermedades con más frecuencia y como resultado de esto muchas veces una muerte prematura.

Haciendo cuentas del horario que un trabajador laboraba, dormía, comía y se cultivaba, da como resultado lo siguiente:

Trabajaba de las 6 de la mañana
a las 6 de la tarde

Dormía de las 9 de la noche a las 4 de la mañana
Comía, se cultivaba y divertía de las 7 de la -noche a las 9.

Viendo este horario de trabajo se da uno cuenta de que el obrero estaba completamente absorvido por el trabajo de aquella época.

para Marx la jornada de trabajo que el capitalista ut<u>i</u> lizaba eran las 24 horas del día, descontando únicamente las pocas horas de descanso, sin las cuales la fuerza de trabajo se negarfa en absoluto a funcionar. Esta forma de trabajo tan desmedida como la quiere el capitalista, traé como consecuencia que la familia - rompa sus lazos que deben existir y que traiga por consiguiente - un desmembramiento social.

Además de todo lo dicho con anterioridad, el trabajo en la forma en que el capitalista lo quiere, abrevía la vida dela fuerza de trabajo y al mismo tiempo alarga su producción, esto lo podía explicar con la fórmula siguiente:

Trabajo excesivo, a cambio de la vida del trabajador.

Estas palabras que están escritas, el capitalista - quizás no se dé cuenta palpablemente de lo que causa, pero es con secuencia de la ambición monopolista.

Hay otro problema para el trabajador, el salario, y consiste que es bajo en comparación con las ganancias que lleva el dueño de los bines de producción, y la razón la tenemos en la — abundancia de la mano de obra; lo que le interesa al dueño de los bienes de producción es que un obrero labore al menor costo posible, con el objeto de que el obtenga la mayor ganancia, no importando dole si este se enferma, muere o sufre accidente de trabajo alguano, pues sabe el capitalista que dispone de mano de obra.

El trabajador, siempre se ha defendido del sistema-

capitalista, respecto a su jornada ideando el sistema de relevos(System of Relays); este consiste, como su nombre lo dice, es cuan
do hay varios turnos para laborar, por ejemplo una persona entra a las ocho de la mañana y sale a las cuatro de la tarde, este seria
el primer turno, el segundo sería de las cuatro de la tarde a las
ll:30 pasado meridiano y al tercer turno de las ll:30 de la noche
a las 6:30 de la mañana, este es otra artimaña del capitalista, para hacer trabajar incansablemente a sus obreros y obtener las quanncias econômicas.

En Europa, se promulgaron muchisimas leyes a mediados y finales del siglo pasado, como he dicho con anterioridad, en -- América sucedió lo mismo, y quien llevó la pauta fué Estados Unidos de América, después de la guerra de sesesión, se hizo una campaña en la cual se pedía la jornada de ocho horas, y el Congreso Obrero General de Baltimore, se reunió el 16 de agosto de 1866 y declaró: "La primera y más importante exigencia de los tiempos presentes, si queremos redimir al trabajo de este país de la esclavitud capi talista, es la promulgación de una ley fijando en ocho horas para todos los Estados Unidos la jornada normal de trabajo. Nosotros - estamos dispuestos a desplegar todo nuestro poder hasta alcanzar- este glorioso resultado".

Desde el punto de vista que analizó Carlos Marx al capitalismo, dijo que era un régimen econômico pasajero, ya que -

conforme va desarrollandose, también avanza hacia su desaparación, es decir que entre más adelantado esté, más rápida será su destrucción.

En el mundo capitalista, hay crísis de tipo econômico, como el de la superproducción que tiene su origen en el crecimiento excesivo de bienes de consumo, y que la demanda no puede absorver. Este tipo de crísis se da con más frecuencia en las sociedades capitalistas más avanzadas, como ejemplos podría dar algunos: La crísis que sufrió Estados Unidos de Norteamérica en el año de 1929, el período de inflación que está sufriendo el mundo capitalista en la actualidad.

En el régimen capitalista, la producción de bienes, — generalmente se hace en forma desmedida, y esto traé como consecuen cia que haya mayor oferta que demanda y que los obreros no puedan comprar con el salario que perciben lo que ellos fabrican, "debido a que este jamás es igual al valor del bien producido, y si a esto le sumamos que perfodicamente hay un número de obreros sin trabajo, llegamos a la conclusión de que habrá una depresión".

Por medio del "Capital", Marx quiso transformar el --mundo, diciendo a la clase obrera la situación en que se encuentra,
por medio del factor económico.

Historia de la Doctrinas Econômicas. Página 192. Con el objeto de evitar la explotación de la clase obrera (trabajadora), nace la lucha de clases, así como se prohibe la propiedad privada y el ahorro, se tacha a la religión y los principios sociales del cristianismo de humildad, de sumisión y obediencia, en otras palabras el socialismo es en sí un movimiento revolucionario.

En el régimen socialista, el estado tiene que cumplir con una serie de requisitos, en los cuales no permite el liberalismo ni el individualismo, equilibrando y limitando en forma prudente la propiedad privada y las utilidades de los par
ticulares.

Llegando a la conclusión de que el socialismo pretende, es la lucha de clases y la abolición absoluta de la propiedad privada, trayendo como consecuencia que surjan mejores condiciones de vida de la clase trabajadora y la desapariciónde la pobreza.

Carlos Marx, nació en la Ciudad de Tréveris, en -Alemania el día 5 de mayo de 1818, siendo sús padres judíos, -estudió derecho e historia y obtuvo el grado de doctor en filo
sofía, estudió en las Universidades de Bonn; desde muy joven ingreso a grupos revolucionarios, él pensaba que el único cami

no para que el proletariado se liberara, era el de la revolución social.

Sus ideas le trajeron muchos problemas, tanto asíque fué desterrado de Alemania, y tuvo que vivir en Francia, Holanda e Inglaterra, radicando en esta última en la Ciudad de Londres en donde vivió la mayor parte de su vida, y es aquí donderedacta su obra cumbre "El Capital", es en esta Ciudad donde él toma varios de sus ejemplos que nombra en su obra; su mejor colaborador y al mismo tiempo su mejor amigo, fué Federico Engels, esta persona influyó en varias de las ideas que tuvo Marx, llegando al grado en que no se sabe cuales fueron las ideas de uno y cuales la de otro, como se puede apreciar en la última partede su obra que aparece en el año de 1895, ya que Marx murió el-14 de marzo de 1883.

Entre sus obras principales están: La Misería de
la Filosofía, escrita en el año de 1847, el Manifiesto Comunis
ta que escribió en colaboración con Federico Engels, en el año
de 1848, de donde se conoce la frase que dice: "Proletarios de
los países, uníos," posteriormente escribe Crítica de la Econo
mía Política en el año de 1858, Por último escribe su obra cum
bre El Capital, en el cual refleja su modo de pensar, la prime
ra parte aparece en el año de 1867, la segunda en el año de 1885,

dos años después de su muerte, y la última parte aparece en 1895,

que como ya dije fué terminada por Engels.

CAPITULO III. CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO LABORAL

a).- Análisis del artículo 47 de la Nueva Ley Federal del Trabajo.

El mencionado artículo de la Ley Federal del Trabajo, comienza diciendo: "que son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón;" y se enumeran quince causas que más adelante analizaré, pero en primer término tenemos que decir que se entiende por relación de trabajo.

Francesco Carnelutti, dijo que la relación de trabajo era un contrato de compra-venta, en el cual los trabajadores vendían su energía de trabajo al empresario, quien podía utilizarla-en la forma que estimara conveniente, esta tesís, va contra la dignidad humana, en virtud de que el hombre es un ser racional, el cual tiene una libre voluntad que puede ejercitar en cualquier momento, no importando la clase social a la que pertenezca, además no es una cosa que se encuentre en el mercado y pueda ser sujeto de compraventa su trabajo.

George Scelle, afirma lo dicho anteriormente diciendo:
"se puede dar arrendamiento una cosa o un animal, pero no se puede
alquilar un trabajador, porque se opone a la dignidad humana y tampoco puede alquilarse una facultad del hombre, porque no se le pue
de separar de la persona física".

La relación de trabajo, es un contrato Sui Generis, en el cual no se protege el acuerdo de voluntades, sino al trabajador y por lo tanto protege el aseguramiento de la salud y la vida del hombre, así como una existencia decorosa; de lo anterior el ilustre maestro Mario de la Cueva, concluye diciendo; "que la relación de trabajo es una situación jurídica objetiva que se -- crea entre un trabajador y un patrón por la prestación de un trabajo subordinado, cualquiera que sea el acto o la causa que diórorigen, integrado por los principios, instituciones y normas dela Declaración De Derechos sociales, de la Ley del Trabajo, de - los convenios internacionales, de los contratos colectivos y con tratos ley y de sus normas supletorias.

El contrato en materia civil, existen derechos y obligaciones para las partes, dependiendo del acuerdo de voluntades - en cambio en la relación de trabajo, iniciada la actividad del -- trabajador se aplica automáticamente e imperativamente el derecho objetivo.

Nuestra Ley Federal del Trabajo de 1970, recopila las ideas sobre la relación laboral, que es de tipo jurídico objetivo, enunciando en su artículo 20 lo siguiente: "se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, median te el pago de un salario".

Contrato Individual de trabajo, cualquiera que sea su - forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se - obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante - el pago de un salario.

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.

En el artículo 21 del mismo Código Laboral, se plasmó la idea de la presunción del contrato de trabajo, que dice: "se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe".

En este artículo hay una presunción Juris Tantum, de -que toda prestación personal de servicios, independientemente del acto que le hubiera dado origen, es una relación de trabajo para nuestro estatuto.

Este artículo beneficia al trabajador, en virtud de que en muchas empresas se acostumbra contratar a los trabajadores verbal mente, y por lo tanto no hay documento alguno que lo ampare en caso de litigio obrero-patronal.

En la exposición de motivos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, dice: "no corresponde a la Ley decidir las con
troversias doctrinales, por lo que se consideró conveniente tomar como base la idea de la relación de trabajo, que se define como la-

56

prestación de un trabajo personal subordinado, mediante el pago - de un salario, independientemente del acto que le dió origen, pero se adoptó también la idea de contrato, como uno de los actos, en - ocasiones indispensables, que pueden dar nacimiento a la relación de trabajo".

Es de verse que en esta exposición hay un acuerdo previo de voluntades, como un acto generador de la prestación de trabajo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, afirma mediante jurisprudencia lo siguiente: "La existencia del contrato - de trabajo se presume entre el que presta un servicio personaly - el que lo recibe, y a falta de estipulaciones expresas, la prestación de servicios se entenderá regida por la Ley Federal del Trabajo y por las normas que le son supletorias".

Apêndice de 1917, Quinta parte, tesis 32 pâgina 45.

El incumplimiento de la relación de trabajo o del contrato de trabajo, tiene las mismas consecuencias que cualquier otro contrato, ya que si el patrón no cumple con lo estipulado o lo - dicho, podrá el trabajador intentar la acción de asignación de - puesto y pago de salarios caídos a partir de la fecha convenida- acción que es equivalente a la separación injustificada del trabajo.

Ahora bien, "el derecho del trabajo no protege los - acuerdos de voluntades como tales, sino la energía de trabajo del hombre".

El maestro de la Cueva, analiza la relación de trabajo y dice: "que toda relación de trabajo está integrada de las siguien tes partes, sin las cuales no puede existir, y son las siguientes: tiene que haber dos personas, una de las cuales llamada trabajador y la otra denominada patrón, conceptos que ya nos son conocidos: — en segundo lugar una prestación de servicios y esta traé como consecuencia una sobordinación de trabajador hacia el patrón; y el sa lario, que es el pago hecho por el patrón al trabajador a cambio— de un servicio prestado, denominado comunmente trabajo".

Los dos elementos que son indispensables en toda relación de trabajo son el trabajador y el patrón, sin los cuales no puede existir relación laboral alguna, asimismo es de mucha importancia la relación de prestación de servicios.

El término subordinación, vino a ser empleado en la -legislación laboral hasta el año de 1970, ya que anteriormente seempleaban los términos de dirección y dependencia, de los cuales,el primero servía para designar la relación laboral entre el obrero

Mario de la Cueva, Derecho del Trabajo, Segunda edición 1974 página 193. y el patrón, mediante la cual el primero se obliga a prestar un - servicio, y existía una dependencia de tipo económico, que hasta- la fecha subsiste, en pagar cierta cantidad de dinero como compensación denominada salario.

En la exposición de motivos se dijo: "el concepto derelación individual de trabajo, incluye el término subordinación para distinguir las relaciones regidas por el derecho del trabajo,
de las cuales se encuentran reguladas por otros ordenamientos jurí
dicos. Por subordinación, se entiende, de una manera general la re
lación jurídica que se crea entre el trabajador y el patron en vir
tud de la cual está obligada el primero en la prestación de sus -servicios a cumplir sus obligaciones y las instrucciones dadas por
el segundo, para el mejor desarrollo de las actividades de la empre
sa".

Entre la Ley Federal de Trabajo de 1931 y la de 1970, existen algunas diferencias respecto a la relación laboral. El artículo 17 de la antigua ley decía: "contrato individual de traba-jo, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar aotra, bajo su dirección y dependencia, un servicio personal median
te una retribución convenida".

Ahora bien, el Código Laboral de 1970 dice: "se entien de por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una per

sona, mediante el pago de un salario".

La antigua ley, habla de la prestación de un servicio personal bajo la dirección o dependencia de otro; entendiéndose - por dirección como la relación que existe cuando el patrón dirige al trabajador, que es lo que debe hacer en las horas de trabajo; - y por dependencia como la sujeción que existe entre el patrón y - el trabajador.

Ahora bien, la ley de 1970, utiliza el término subordinación el cual desde el punto de vista literal significa como - sujeción o dependencia, y desde el punto de vista laboral, hay - una relación de dependencia del obrero hacia el patrón, el maestro Trueba Urbina hace el siguiente comentario, respecto a la - - subordinación: "El concepto subordinación se considera como un resabio de aquella vieja autoridad que tenían los patrones sobre - los trabajadores, recuerda el contrato de trabajo del Derecho -- Civil y las Locatios, donde el patrón era el amo, en tanto que el trabajador un esclavo subordinado".

Este concepto de subordinación, fue una huella que - - dejó el artículo 2578 del Código Civil de 1871.

Ahora bien, dice el maestro Trueba Urbina que el trabajo es un cumplimiento de un deber y no una subordinación. En terminos generales, trabajador es todo aquel que presta un servi

cio personal a otro mediante una remuneración.

En el derecho de trabajo, los requisitos de existencia y validez no son propios del contrato laboral, como en materia civil, en virtud de que es un contrato sui-generis, además de que toda prestación subordinada de servicios personales, dá ocasión a la aplicación de los regimenes legal, consuetudinario, colectivo - de trabajo.

La edad para que una persona pueda laborar conformea la ley, es de 14 años, pero debe de tener un examen médico, enel cual se diga que esta persona tiene aptitud para laborar, ade
más se necesita el consentimiento por parte de quienes ejercen so
bre el menor la patria potestad; a falta de ellos será el tutor y a falta de estos el sindicato y finalmente a falta de este la Junta de Conciliación y Arbitraje o el inspector de trabajo, y afalta de estos la autoridad política, siempre que haya cursado -la educación primaria; este tipo de consentimiento se necesita -dar cuando las personas tengan una edad entre los 14 y los 16 años
y deseen trabajar.

La Ley Federal del Trabajo, reglamenta en el título-V, denominado del trabajo de las mujeres y de los menores y en el capítulo II de este, del artículo 173 al 180 todo lo referente aeste último tipo de trabajadores.

Ahora bien, el consentimiento en la relación de traba

jo, no es un requisito de existencia, como es en materia civil, ya que en esta áltima produce la Inexistencia del acto, al respectoel maestro Mario de la Cueva dice: "que esta doctrina no puede aplicarse al derecho del trabajo, pues si se analiza la cuestión desde el ángulo del trabajador, podrá este superarse del trabajo en cual quier tiempo con apoyo en el artículo 50, de la Carta Magna, y enel supuesto de que se viera obligado a trabajar por tener un armaa la espalda, en el instante en que recupere su libertad, tambiénpodrá separarse del trabajo y exigir la indemnización correspondien
te, y sí se mira el problema desde el ángulo del patrón, hemos expresdado ya que las relaciones de trabajo pueden formarse sin aúnen contra de su voluntad, así como también que para la explicación
del Estatuto Laboral es suficiente el hecho de la prestación del trabajo.

EL OBJETO LICITO DEL TRABAJO.

El trabajo por su misma naturaleza siempre es lícito, aunque puede ser utilizado para cometer un delito, pero si el trabajador no tiene conocimiento de que el trabajo que está realizan do no es lícito no ocasionará daño a quien lo lleva a cabo, y encambio si este último cometiendo un delito, este será autor material o intelectual, complice o encubridor del delito o hecho ilícito.

LA FORMALIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO.

El artículo 20 de la Ley Laboral, dice: "que contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar
s otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un sa
lario".

Ahora bien, el artículo 24 de la Ley Laboral, hablade que "las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito cuando no existan contratos colectivos aplicables. Se harán
dos ejemplares por lo menos, de los cuales quedará uno en poder de cada parte".

Esta es una formalidad que impone la ley, pero los artículos 26 y 27 dan a entender que no es un elemento de existen
cia del contrato y que se puede subsanar. Estos últimos dicen: -" a falta del escrito a que se refieren los artículos 24 y 25 nopriva al trabajador de los derechos que deriven de las normas detrabajo y de los servicios prestados, pues se imputará al patrónla falta de esa formalidad." Y "si no se hubiese determinado el servicio o servicios que deban prestarse, el trabajador quedará obligado a desempeñar el trabajo que sea compatible con sus fuerzas, aptitudes, estado o condición y que sea del mismo género delas que formen el objeto de la empresa o establecimiento". Refiriêndome al artículo 26, se entiende que no obstante que a faltade documento en el cual consten las condiciones de trabajo, disfru

te de todos los derechos que derivan, por una parte de las normas de trabajo, y por otra parte, de los servicios prestados; y en se gundo lugar que puede ejercitar las acciones que de ahí surjan.

De lo anterior se deduce, que la carga de la prueba, la tiene el patrón, en virtud de que él cuenta con todos los elementos para comprobar el salario de los trabajadores, estos documentos son: listas de raya, recibos y declaraciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social entre otros. Ahora bien, un trabajador demanda entre la Junta de Conciliación y Arbitraje diferentes peticiones que lo beneficiarían, pero debe de tomarse en cuenta que el patrón tiene la carga de la prueba y puede demostrar ante este Tribunal de equidad cual es la verdad.

¿QUE ES LA RESCISION EN LA RELACION DE TRABAJO?

Se entiende por rescisión la disolución de las relaciones de trabajo, decretada por una de sus sujetos, cuando el otro incumple gravemente sus obligaciones, así por ejemplo cuando un trabajador incurre en una de las catorce fracciones del artículo-47 de la Ley Federal del Trabajo, siempre y cuando estas faltas tagan imposible la continuación de las relaciones laborales.

Una característica de la rescisión, es que derive "de un acto humano carente de necesidad física, por lo tanto, que pudo haberse evitado".

El maestro Mario de la Cueva, dice "que la terminación es la disolución de las relaciones de trabajo, por mutuo consentimiento o como consecuencia de la interferencia de un hecho independiente de la voluntad de los trabajadores o de los patrones, que hace imposible su continuación."

Como se puede apreciar en la definición expuesta existe el mutuo consentimiento de las partes, esto significa que cuando el trabajador y el patrón acuerdad disolver la relación de trabajo, por ambas voluntades. En esta misma definición, se dice quecuando hay una causa ajena a la voluntad de los trabajadores paraseguir laborando y que haga imposible su continuación en las relaciones de trabajo, así como por ejemplo, cuando un trabajador sufre un accidente y no puede laborar, esta es una causa ajena que le --- impide asistir a su trabajo.

Analizando las causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, expongo en primer tér
mino: "engañarlo el trabajador o en su caso, el sindicato que lo hubiese propuesto o recomendado con certificados falsos o referencias en las que se atribuyan al trabajador capacidad, aptitudes ofacultades de que carezca. Esta causa de rescisión dejará de tener
efecto después de 30 días de prestar sus servicios el trabajador".

En primer lugar esta fracción utiliza el término engaño, que es una falza realidad, es decir cuadno el trabajador o el --

sindicato hacen constar por certificado o referencias, en las cuales se diga que el trabajador es una persona apta para desempeñarun determinado tipo de labores, y en el momento de trabajar resulta que esta persona no conoce a fondo el trabajo y por consiguiente
incurre en errores, en este caso el patrón podrá rescindir la rela
ción obrero patronal, sin ninguna responsabilidad para éste.

Ahora bien, la ley pone un término en el cual el patrón puede ejercitar su acción de rescisión en contra del trabajador, comprendidoen un lápso de 30 días a partir de que el trabajador empezó a laborar en el centro de trabajo, es decir desde mi punto de vista aquíse configura un contrato a prueba en virtud de que si el trabajador
labora a satisfaccción del patrón aquel podrá seguir trabajando, y
en cambio de lo contrario el patrón podrá dar por terminado la rela

La segunda causa de rescisión que menciona el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, dice: "incurrir el trabajador, du rante sus labores, en faltas de prohibidad u honradez, en actos deviolencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, salvo que medie provocación o que - obre en defensa propia".

ción laboral.

Se entiende por prohibidad, la integridad y honradez - en el obrar y el término honradez significa que un hombre se conduce con rectitud en todos sus actos y la ley los utiliza como sinónimos.

Para que surta efectos esta causa, el trabajador necesion estar laborando, es decir que esté trabajando dentro de sujornada.

Se entiende por actos de violencia, cuando la conducta de un individuo tiene como fin el dañar a otro física o moralmente. Los amagos, son las amenazas que expresa una persona a otra con el fin de atemorizarla o bien de ofenderla. Las injurias o malos tratamientos, son las palabras que expresa una persona a otra con el ánimo de ofender, y también se entiende por malos tratamientos cuando la conducta de un individuo es negativa, es decir cuando — va contra las buenas costumbres del lugar; estas acciones deberán ser contra los familiares, personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento para que el trabajador se encuadre — al tipo que enuncia la Ley para que se pueda rescindir la relación de trabajo, pero existe una excepción que es cuando media una pro vocación del patrón o que obre el trabajador en defensa propia.

La fracción III dice: "cometer el trabajador contra al guno de sus compañeros, cualquiera de los actos enumerados en la-fracción anterior, sí como consecuencia de ellos se altera la - disciplina del lugar en que se desempeñe el trabajo". Se entiende por alteración de la disciplina que existe en un sitio, como la anormalidad que puede surgir en un momento dado por la actitud de uno o varios individuos que sea negativa y no pueda dejar que los compañeros de trabajo sigan laborando de acuerdo con las normas de costumbre.

Esta fracción dice claramente, que la alteración dela disciplina debe de ser en el lugar donde los trabajadores de-sempeñen su labor, para que pueda rescindirse la relación de trabajo.

El inciso IV dice que cuando el trabajador "cometa,fuera del servicio contra el patrón, sus familiares o personal di
rectivo o administrativo, alguno de los actos a que se refiere la
fracción II si son de tal manera graves que hagan imposible el -cumplimiento de la relación de trabajo". En esta fracción, el legis
lador pensó que si bien durante las horas de labores el trabajador
debía guardar cierta compostura frente a las personas nombradas con anterioridad, también debía guardarla fuera de labores, en -virtud de que el trabajador debe comportarse de tal modo que la re
lación de trabajo sea lo más llevadera posible.

La fracción V dice: "ocasionar el trabajador, intencionalmente, perjuicios materiales durante el desempeño de las la bores o con motivo de ellas, en los edificios, obrar, maquinarias, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo". En este inciso el legislador utilizó el término calificativo de la intencionalidad en el individuo, por dañar un instrumento de trabajo y por lo tanto si no existe este término no se ----configura la causa de terminación de trabajo y por consiguiente es muy importante determinar si existe la intencionalidad o no.

Cuando un trabajador dañe un instrumento de trabajoes una prueba de su educación social que ha tenido. El trabajador
cuando desempeña su labor debe ser lo más responsable posible, cla
ro está que por un accidente puede dañar un instrumento de trabajo
y es muy importante dilucidar si fué accidente o no.

La siguiente fracción dice: "ocasionar el trabajador los perjuicios de que habla la fracción anterior siempre que sean graves, sin dolo, pero con negligencia tal, que ella sea la única - causa del perjuicio". Esta fracción se refiere a lo que dice el - inciso anterior y por consiguiente el comentario es el mismo, pero recalco que los perjuicios materiales deben de ser de tal maneragraves, pero con la condición de que no haya dolo, haciendo la -- aclaración de que debe de obrar la negligencia en la conducta del individuo, que es la falta de cuidado en el obrar, y esto es lo - que quiere dar a entender el Código Laboral para su interpretación.

La siguiente fracción dice que: " comprometer el trabajador, por su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad-del establecimiento o de las personas que se encuentran en 61"--

Aquí se habla de la imprudencia que significa negligencia, descuido; sin embargo se hace mención a la inexcusabulidad,
y esto quiere decir que el trabajador no puede justificar su conducta, que es un actuar en el cual peligra la seguridad del establecimiento, o en su caso las de los trabajadores que laboran eneste.

La fracción VIII dice que: "el cometer el trabajador actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo".

En primer término, explicaré que se entiende por moral, el diccionario Larousse, afirma que viene de la palabra látina Moralis, que significa relativo a la moral, "que es la ciencia que enseña las reglas que deben seguirse para hacer el bien y evitar el mal".

El acto moral, se define de la siguiente manera: "Estoda aquella conducta humana que tiene como fín, respetar las cos tumbres de un lugar, es decir, que las personas que habitan en un sitio determinado son las que nos dicen a su parecer, así como asu educación social, que han recibido durante varios años, si laconducta de un individuo es positiva o negativa; así por ejemplohay ciertos poblados en el estado de Veracruz, en los cuales se habla con ciertas palabras altisonantes y los lugareños las usancon la mayor naturalidad en su plática, en cambio en otros lugares de nuestra república si se usaran esas palabras podría ser ofensivo.

Du Pasquier, define a la costumbre de la siguiente for ma: "es un uso implantado en una colectividad y considerado poréste jurídicamente obligatorio; es el derecho consuetudinariamen te, el Jus. Moribus Constitutum".

Esta definición afirma el maestro García Maynes, que tiene dos elementos:

lo.- "Esta integrado por un conjunto de reglas sociales derivadas de un uso más o menos largo; y

20.- Tales reglas transformandose en derecho político cuando los individuos que las practican les reconocen obligatorie dad, cual si se tratase de una ley".

La teorsa românico canônica dice que la costumbre tie ne dos elementos; uno subjetivo y otro objetivo; el primero consiste en la idea de que el uso en cuestión es jurídicamente obligatorio, y debe por tanto aplicarse; el segundo es la práctica suficientemente prolongada de un determinado proceder".

por lo tanto, se deduce de lo anterior que la moral son las costumbres que los individuos en sociedad implantan en un determinado lugar y las reconocen como obligatorias, y si son viola dad la misma sociedad juzgarã.

Por ello quien determinară que es un acto inmoral en el derecho laboral serân las juntas de Conciliación y Arbitraje,-

García Maynes, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, Edición 1973, Página 62.

en virtud de que el patron puede ser arbitrario en el momento de juzgar que es un acto inmoral.

El inciso IX del artículo 47, dice "revelar el trabajador los secretos de fabricación o dar a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa".

Entre las obligaciones de los trabajadores se encuen tra la siguiente: "guardar escrupulosamente los secretos técnicos comerciales y de fabriación de los productos a cuya elaboración - concurran directa o indirectamente, o de los cuales tengan conocimiento por razón del trabajo que desempeñen, así como de los asun tos administrativos reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa".

De lo anterior se deduce, que es una obligación de -los trabajadores, el no revelar o dar a conocer los secretos, que
a juicio de la empresa son valiosos, por lo que no se deben dar -a otras personas.

La siguiente fracción dice que: "tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de 30 días, sin per miso del patrón o sin causa justificada: al respecto la Suprema-Corte de Justicia ha dicho que para " que las faltas al trabajo en Fracción XIII del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo de -1970.

que incurra un trabajador no den lugar al despido, debe dar avisos al patron de la causa de las mismas y acreditar, cuando vuel va al trabajo, que efectivamente se vió imposibilitado para laborar, pues de no hacerlo la rescisión que del contrato de trabajo haga el patrón será justificada, así pues carecerá de eficacia la comprobación posterior de tales faltas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Analizando esta jurisprudencia, hay dos elementos para que no opere la causa de rescisión, primero que debe dar aviso al patrón por su inasistencia y segundo que debe justificar esta falta ante el patrón, porque de lo contrario si lo llegara a hacer posteriormente ante las Juntas de Conciliación y Abitraje --- su falta operará la causa de rescisión.

El lápso en el cual se empieza el conteo de las faltas, es que la primera debe de tomarse en cuenta y de aquí en un período de 30 días el trabajador falte dos veces más, siempre y cuando no tenga el permiso del patrón y sin causa justificada, por lo tanto, si un trabajador falta tres días en un período de 30, de las cuales una de ellas está justificada, la conducta no se encuadra al tipo y por consiguiente la causa de rescisión no operará.

La fracción XI dice lo siguiente: "desobedecer el trabajador al patrón o a sus representantes, sin causa justificada - siempre que se trate del trabajo contratado".

Un trabajador cuando es contratado, es con el objeto de que se desempeñe cierto tipo de labores, así por ejemplo a un repartidor de referescos se le contrata para que desempeñe ese trabajo y nada más; ahora bien si por cualquier circunstancia el cho fer del camión repartidor, donde él trabaja, no puede conducir el vehículo no se le puede obligar al "repartidor" que lo maneje, ya que no se le contrató para que él desempeñara ese tipo de labores y si un jefe inmediato le ordena que lo haga, no deberá hacerlo porque se extralimitaría en sus funciones.

En la frase que dice, "sin causa justificada", el patrón tiene que analizar con mucho cuidado antes de rescindir el contra to laboral, con el fin de evitar injusticias. Ahora bien, llegando al litigio quienes deciden si opera la causa de rescisión son las juntas de conciliación y arbitraje.

La siguiente causa de rescisión es: "negarse el trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades". Cuando el - legislador redactó este inciso, pensó en la colectividad, es de-cir, en que un trabajador no dañara físicamente a los compañeros-de trabajo, así como el de proteger al trabajador en lo individual.

El trabajador mexicano no obedece con mucha frecuencia lo que marca el reglamento de trabajo con respecto a las medidas de seguridad que se deben de acatar y quienes resultan perjudica

dos. son los mismos trabajadores.

Para que el patrón pueda ejercitar esta causa, necesita haber una negativa del trabajador, a adoptar las medidas preventivas con el fin de evitar enfermedades, sean contagiosas o no, o bien a seguir ciertos procedimientos para evitar accidentes en ellugar de trabajo.

Para reafirmar lo anterior, el artículo 134 dice: "son obligaciones de los trabajadores; fracción II.- Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección personal de los trabajadores".

Estas medidas preventivas e higiénicas, se pueden fijar en el reglamento interior de trabajo como lo marca el artículo 422 que dice: "el reglamento interior de trabajo, es el conjunto de dis posiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarro llo de los trabajos en una empresa o establecimiento", y la fracción VI del artículo 423 dice: que todo reglamento de trabajo contendrá; "normas para prevenir los riesgos de trabajo e instrucciones paraprestar los primeros auxilios."

La fracción XIII del artículo 47 que dice: "concurrirel trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influen
cia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción medida. Antes de iniciar su servicio,

el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y - presentar la prescripción suscrita por el médico".

Analizando esta fracción, en primer lugar está el caso de que el trabajador vaya a laborar en estado de embriaguez, - término que significa la pérdida de la razón, causada por la ingerencia en gran cantidad de alcohól, que si bien puede ser de que-una persona esté semi-inconciente o esté en total estado de inconciencia; ¿como se puede comprobar el estado de ebriedad de una -- persona?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dice: "queno es en razón de que el estado de ebriedad cae bajo la simple --apreciación de los sentidos por lo que también la prueba testimonial debe refutarse apta".

El segundo caso, es cuando el trabajador concurre a - sus labores, en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante; este caso también es importante para la seguridad individual y colectiva de los trabajadores, en virtud de que una persona que labore bajo la influencia de algún narcótico o droga no puede desempeñar bien su trabajo.

En esta fracción existe una excepción para este último caso, es que el trabajador ponga el hecho, antes de iniciar el trabajo, en conocimiento del patron y mostrar la prescripción suscrita Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1965, 50. parte página 62.

por el médico.

Aquí en este caso, queda al criterio del patrón el que el trabajador labore o no, cuando está bajo la influencia de algún medicamento.

La fracción XIV dice: "la sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador una pena de prisión, que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo".

Cuando una persona es detenida por X delito, es decir, cuando un trabajador esté en prisión preventiva, esta es una causa de suspensión de labores, y nada más.

En el proceso penal, el trabajador puede quedar absuel to por el delito que se le acusó y por lo tanto podrá regresar — a su centro de labores y lo único que puede pasar es que los días que haya faltado se le descuenten, y por lo contrario si la sentencia es condenatoria, y obliga al trabajador a purgar una pena, — entonces si habrá rescisión de la relación obrero-patronal, ya — que esta será interrumpida por el lápso que dure la condena.

La filtima fracción de este artículo dice: "Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igualmanera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo
se refiere.

El patrón deberá dar al trabajador aviso escrito de-

la fecha y causa o causas de la rescisión".

Analizando la primera parte de esta fracción, se emplea el término analogía, que significa semejanza, refiriéndose a las - demás fracciones antes mencionadas, pero con la condición de que - la gravedad debe ser tal, que la relación laboral no pueda seguir-subsistiendo, y las consecuencias de tal o tales faltas, deben ser semejantes por que de lo contrario no operarán las causas de rescisión antes enunciadas.

Ahora bien, el artículo 161 de la Ley Federal del Trabajo que a la letra dice: "cuando la relación de trabajo haya tenido una duración de más de veinte años, el patrón sólo podrá rescindir la por alguna de las causas señaladas en el artículo 47, que sea particularmente grave o que haga imposible su continuación, pero se le impondrá al trabajador la corrección disciplinaria que corresponda, respetando los derechos que deriven de su antiguedad.

La repetición de la falta o la comisión de otra u otras que constituyan una causa legal de rescisión, deja sin efecto la - disposición anterior".

Este artículo, protege al trabajador desde el punto -de vista econômico, ya que una persona que ha laborado por más deveinte años en una empresa, ya le es difícil encontrar trabajo -después de los cuarenta años de edad, y asimismo dice el menciona-

do artículo que la relación de trabajo debe ser rescindida por una causa particularmente grave o que haga imposible su continua
ción, o en su caso debe imponerse una corrección disciplinaria que
corresponda a la falta, por filtimo, esta fracción dice que los de
rechos que haya adquirido el trabajador por el simple transcursodel tiempo, es decir, por su antigüedad, deberán ser respetados.

La filtima fracción de ese artículo nos da a entender - que si un trabajador comete una falta se le podrá "perdonar", pero si incurre nuevamente en otra "causa legal de rescisión", quedará sin efecto los beneficios que por la antigüedad haya adquirido el trabajador y por lo tanto sí se le podrá rescindir el contrato la boral.

El patrón cuando rescinde la relación laboral, tiene la obligación de dar un aviso por escrito de la fecha y causa o causas de rescisión por las que se le está despidiendo al trabajador, esto se hace con el fín de que esta última persona pueda hacer valer -- sus derechos en el litigio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en contra del patrón, y además este aviso "configura la rescisión o despido, por que de lo contrario no surte efectos legales y por consiguiente el término de prescripción para ejercer las acciones que le corresponden al trabajador no empiezan a correr; y el patrón, no podrá oponer como excepción otras causales distintas de las que motivaron el despido que comunicó al trabajador". Ahora -- bien si el patrón despide al trabajador sin darle por escrito cual

o cuales fueron las causas de rescisión, se presumirá el despido in justificado y por consiguiente el primeroquedará obligado a probarlo contrario o en su caso que hubo abandono del trabajo; y por áltimo suponiendo que el trabajador no quisiere recibir el aviso que le entregare el patrón, el primero tendrá la obligación de probarlo dióneamente en el litigio laboral.

b).- Análisis de la fracción XXVII del Artículo 123 del apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 123, dice: "El Congreso de la Unión, sin - contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el - trabajo, las cuales regirán:

A).- Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo:

Inciso XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aún que se expresen en el contrato:

- a).- Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la Indole del trabajo.
- b).- Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- c).- Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.

- d).- Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.
- e).- Las que entrañen obligación directo o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.
- f).- Las que permitan retener el salario en concepto de multa.
- g).- Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o por despedírsele de la obra.
- h).- Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores.

Se entiende por condiciones de trabajo, todas aquellas normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la -vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo y las que determinan las prestaciones que deben percibir los -hombres por su trabajo.

Las condiciones de trabajo, generalmente se pactan por escrito, y deben de apegarse a la Constitución y a la Ley Federal-

del Trabajo por que de lo contrario si no son respetados los ordenamientos antes citados, operará la nulidad, es decir, no tendrán validez alguna como lo establece el artículo 123.

El inciso a), habla de la jornada inhumana de trabajo, entendiêndose por esta aquella que va en contra de los derechos humanos o bien que produce un agotamiento excesivo en el trabajador, desde el punto de vista jurídico, se entiende por jornada inhumana de trabajo, aquella que rebasa las ocho horas diarias, pero hay que tomar en cuenta las horas extras que no deben de exceder de tres horas diarias ni tampoco de tres veces a la semana, por que si excede de las horas que marca la ley entonces si habrá una jornada inhumana que afecte directamente al trabajador.

Además el constituyente de 1917 pensó en que el trabajador debería de tener 16 horas sobrantes del día, para que pudiera
disponer de su tiempo como mejor le parezca, ya sea conviviendo con
su familia o en sociedad, en virtud de que le es imprescindible alhombre de la actualidad, que se desarrolle en los medios antes mencionados ya que la familia es el elemento básico de la sociedad.

El artículo 50. de la Nueva Ley Federal del Trabajo, - dice: "Las disposiciones de esta ley son de orden público, por loque no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio - de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establez ca". Y la fracción III dice lo siguiente: "Una jornada inhumana por

lo notoriamente excesiva, dada la Indole del trabajo, a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje".

Este artículo reafirma todo lo anteriormente dicho y asimismo, dice que queda a criterio de la Junta de Conciliación y Arbitraje la determinación de una jornada inhumana de trabajo.

El maestro Alberto Trueba Urbina, dice el siguientecomentario, del artículo transcrito: "Las normas de trabajo no son
de orden público, ni siquiera pueden derivarse de ellas derechos públicos subjetivos en favor de los trabajadores. En el seno del Congreso constituyente de 1917, el diputado José N. Macías dijo:
"Las normas relativas al trabajo deben de establecerse en la Constitución, pero no en el capítulo de garantías individuales es decir,
donde están los derechos públicos subjetivos.

La Legislación Laboral es de integración social, en beneficio de los trabajadores, en tanto que el derecho público está
constituído por normas de subordinación.

El inciso b), hace referencia al salario y del término remuneración, entendiéndose por el primero, como la retribución que

José Macías, constituyente de 1917, por encargo del Jefe Supremo de la Revolución, Venustiano Carranza, redactó el proyecto sobre el -- problema laboral en México, en compañía del Lic. Luis Manuel Rojas-y que fué publicado en la prensa de aquella época.

debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

Formas de salario, entendiêndose por tal, las distintas maneras de retribuir al trabajador por el trabajo realizado -por una persona denominada trabajador, y son las siguientes:

- 1.- Salario por una unidad de tiempo.
- 2.- Salario por unidad de obra.
- 3.- Salario a comisión
- 4.- Salario por precio alzado

en la actualidad, es aquel por virtud del cual un trabajador estáa disposición de un patrón por una jornada de tiempo determinado--por ejemplo cuando una persona labora ocho horas en una fábrica.

El salario por unidad de obra, es la retribución que recibe el trabajador en función de los resultados del trabajo que presente la persona que labora, por ejemplo los albañiles cobran -generalmente, según la cantidad de trabajo que realicen.

El salario a comisión, es el porcentaje de una cantidad en función de una venta realizada, por ejemplo un agente de seguros lleva un determinado porcentaje por cada póliza que vende, y estacantidad es su salario. Y por filtimo se entiende por salario a precio alzado, aquel por virtud del cual la percepción se fija en --- función de una obra determinada que el trabajador se propone ejecutar.

CLASES DE SALARIO

Los salarios mínimos se dividen en generales y profesionales. Los primeros regirán en una o varias zonas económicas, los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la industria-o del comercio o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer de educación obligatoria a sus hijos.

Los salarios mínimos profesionales se fijarán, considerando las condiciones de las distintas actividades industriales y comerciales.

Los trabajadores del campo, disfrutaran de un salario mínimo adecuado a sus necesidades.

La fijación de los salarios se hará por medio de Comisiones Regionales, que estarán integradas por representantes de - los trabajadores, de los patrones y del gobierno y serán sometidas para su aprobación a una Comisión Nacional de Salarios Mínimos, - integrada de la misma forma que las Comisiones Regionales.

El término remuneración, significa según el diccionario Larouse, que es una palabra de origen latino (remunerari) quesignifica recompensar, como por ejemplo remunerar generosamente un

servicio.

Quien tiene la filtima palabra para juzgar si un salario es remunerador o no, son las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dice al respecto lo siguiente: "Salario remunerador. De acuerdo con lo dis—puesto por el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123 constitucional, las Juntas de Conciliación y Arbitraje tienen facultad para declarar nulas las estipulaciones del contrato que fijen unsalario que no sea a su juicio remunerador, y el hecho de que el actor demande una cantidad inferior a tal salario, no imposibilita a las Juntas para fijarlo, ya que las mismas tienen facultad paranulificar un salario voluntariamente establecido por las partes, — cuando no lo considem remunerador. Jurisprudencia, Apéndice 1917—1965, Quinta parte tesis 153. Página 144 y 145. Lo anterior es confirmado por lo que estipula el artículo 85 del Código laboral.

El siguiente inciso en estudio, dice que: "Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal".

Esta fracción está en contradicción con el artículo 88 de la Ley Federal del Trabajo, ya que los plazos para el pago del-salario nunca podrán ser mayores de una semana para las personas - que desempeñen un trabajo material, y de quince días para los demás.

Siendo la Constitución la norma de normas, no debería de haber esta contradicción y sin embargo existen en el momento que expresan que las personas que desempeñen un trabajo material se ~ les deberá pagar su salario semanalmente y para los otros trabaja dores se les podrá pagar hasta en un término de quince días.

Desde mi punto de vista la última parte del artículo88 es perjudicial para el trabajador, ya que es más conveniente que
un trabajador perciba su salario cada semana y no dos veces al mes,
en virtud de que si el trabajador no sabe distribuir su salario -dentro de los quince días siguientes a que haya cobrado, tendrá -problemas econômicos, de lo contrario si percibiera su salario cada siete días, su distribución econoômica sería mejor, ya que siun trabajador por cualquier circunstancia gasta el equivalente alpago de una semana, la siguiente no tendría el mismo problema.

El inciso d) de la fracción en estudio dice en que lu gares no debe de pagarse el salario a los trabajadores y enumera los siguientes sitios: Lugar de recreo, fonda, café taberna, cantina — o tienda, pero hace una excepción que es cuando se trate de emplea dos que trabajen en esos establecimiento; esta prohibición se hace con el objeto de que el trabajador no tenga problemas para la percepción de su salario, es decir, que tenga que trasladarse a otrositio para su paga.

Ahora bien, desde mi punto de vista este inciso hubiera sido mejor que no fuera tan ejemplificativo y simplemente con

decir que el pago del salario no debería efectuarse en ningún otro sitio que no fuera el centro de trabajo.

El inciso e), hace una prohibición para la adquisición de artículos de consumo en tiendas o lugares determinados, ya que en épocas anteriores a la Constitución que nos rige había unas tien das denominadas "de raya", en las cuales los trabajadores tenían - la obligación de comprar determinados artículos de consumo y esto- iba en contra del salario, en virtud de que este debe de pagársele al trabajador sin descuento alguno.

El siguiente inciso, prohibe que el salario deba des contarsele parte alguna por concepto de multa, ya que la Ley Fede ral del Trabajo expresa cuales son las sanciones aplicables al trabajador cuando incurre en error o falta que vaya en contra del patrón.

El antepenúltimo inciso de la fracción en estudio dice que son condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes cuan
do se estipule renuncia alguna en la cual el trabajador manifieste
que no acepta indemnización que conforme al derecho le corresponda
cuando haya sufrido un accidente de trabajo o bien tenga una enfer
medad profesional, asímismo como los perjuicios ocasionados por el
incumplimiento del contrato o por último al despedírsele de la obra.

El filtimo inciso, habla en un sentio general de renu \underline{n} cía de cualquier derecho que vaya a favor del trabajador y esto es

con el único fín de que el obrero así como su familia deben de tener un bienestar social y económico y quienes deciden esto son
las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que son los máximos tribunales laborales de primera instancia.

CAPITULO IV.- ANALISIS DEL ARTICULO 162 DE LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

a).- IA ANTIGUEDAD DEL TRABAJADOR Y LOS DERECHOS QUE SE ADQUIEREN CON EL TIEMPO.

La prima de antigüedad, es un derecho que nace con - la Nueva Ley Federal del Trabajo del lo. de mayo de 1970, este -- derecho es de tipo indemnizatorio, es una especie de salario diferido, en el sentido de que por el símple transcurso del tiempo se va generando.

El trabajador cuando labora durante cierto tiempo, ad quiere derechos tales como el de la prima de antigüedad, el de -- preferencia para ocupar una plaza frente a terceros, mayor número de días de vacaciones y adquisición de la jubilación, entre otros.

La antigüedad en el derecho del trabajo crea beneficios en el trabajador, como es la prima de antigüedad, que es un derecho autónomo, ya que con el simple transcurso del tiempo, aunado a la prestación de servicios del trabajador, trae como principal consecuencia la prima de antigüedad, este derecho lo gozan solamente-los trabajadores de planta, es decir aquellas que laboran permanentemente en una empresa y cuyo trabajo es una actividad normal en ésta, estas características no se presentan en los trabajadores a prueba o eventuales, asimismo excluye a otros trabajadores-como lo son los de confianza.

Para que un trabajador se considere de planta debe de

tener dos características, la necesidad de que exista el trabajo en la empresa y una permanencia indefinida, en cambio en el trabajo - eventual falta una de estas características ya que esta es la principal figura que los distingue.

Ahora bien, los trabajos de temporada, como por ejemplo el trabajo del campo, se dan las dos características antes menciona das que deben de existir para que haya un trabajo de planta, más no por el simple hecho de que una persona del campo labore durante seis meses al año y los otros seis meses no trabaje, no quiere decir que esté comprometido a laborar al próximo año, no será un trabajador — de planta, ya que la permanencia no significa la continuidad absolu ta en el trabajo, es decir, que las necesidades de una empresa pue den ser de tal modo que una persona tenga que ir a laborar tres ve ces a la semana, o en ciertos períodos del año, y no por este hecho va a dejar de ser un trabajador de planta.

Con el objeto de entender mejor lo que significa traba
jo de planta, la Suprema Corte de Justicia, en la tesis que resolvió en definitiva y por la ejecutoria de 3 de septiembre de 1936 toca 2903/36/la, del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros dela República Mexicana que dice: "Para la existencia de un trabajo de planta se requiere, únicamente, que el servicio desempeñado cons
tituya una necesidad permanente de la empresa, esto es, que no setrate de un servicio meramente accidental, cuya repetición solo po
drá ser consecuencia de que concurran circunstancias especiales,-

o lo que es lo mismo que el servicio no forme parte de las actividades normales, constantes y uniformes de la empresa; de lo expues to se desprende que la existencia de un empleo de planta no depende de que el trabajador preste el servicio todos los días, sino -- de que dicho servicio se preste de manera uniforme, en períodos fijos; así por ejemplo, el servicio que presta una persona dos veces por semana, a una empresa, constituye un empleo, de planta, pero-- no lo será si sólo por circunstancia accidental, descompostura de-una máquina, se llama a un mecánico especial y, concluído ese trabajo, queda desligado el trabajador, sin que se sepa si volverá o- no a ser utilizados sus servicios".

Para una mayor distinción entre trabajo de planta y trabajo eventual, es que el segundo concluye cuando el servicio -contratado queda terminado, y si por necesidades de la empresa alea
torias se le vuelve a contratar, este será un tipo de trabajo even
tual.

La antigüedad, en el derecho del trabajo, consiste, en el tiempo que transcurre desde que el trabajador fué contratado
a un empleo.

Analizando el término trabajador la Ley Federal del Trabajo de 1970 dice: "Que es la persona física que presta a otra,
física o moral un trabajo personal subordinado".

El maestro Trueba Urbina hace un comentario al respec

to y dice que en términos generales, debería de llamarsele trabajador "a todo aquel que presta un servicio personal a otro median te una remuneración".

b).- DEL RETIRO VOLUNTARIO CON BASE EN LA PRIMA DE ANTIGUEDAD.

El artículo 162 de la Nueva Ley Federal del Trabajo - que habla de la prima de antiguedad, que a la letra dice: "Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antiguedad, de - conformidad con las normas siguientes:

- I.- La prima de antigüedad consistirá en el importe de la días de salario, por cada año de servicios:
- II.- Para determinar el monto del salario, se estarâ a lo dispuesto en los artículos 485 y 486;
- III.- La prima de antigüedad se pagara a los trabaja dores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido 15 años de servícios, por lo menos. Asimismo se pagara a- los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustifica ción del despido;
- IV.- Para el pago de la prima en los casos de retirovoluntario de los trabajadores; se observarán las normas siguientes:
 - a).- Si el número de trabajadores que se retire dentro

del termino de un año no excede del 10% del total de los trabajado res de la empresa o establecimiento, o de los de una categoría determinada, el pago se hará en el momento del retiro;

- b).- Si el número de trabajadores que se retire excede del 10% se pagará a los que primeramente se retiren y podrá diferir se para el año siguiente el pago a los trabajadores que excedan de dicho porcentaje.
- c).- Si el retiro se efectúa al mismo tiempo por un número de trabajadores mayor del porcentaje mencionado, se cubrirá
 la prima a los que tengan mayor antigüedad y podrá diferirse parael año siguiente el pago de la que corresponda a los restantes tra
 bajadores.
- V.- En caso de muerte del trabajador, cualquiera quesea su antigüedad, la prima que corresponda se pagará a las personas mencionadas en el artículo 501; y
- VI.- La prima de antigüedad a que se refiere ese artículo se cubrirá a los trabajadores o a sus beneficiarios, independientemente de cualquiera otra prestación que les corresponda.

La fracción primera del artículo analizado, dice quela prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de sa lario por cada año de servicios que se hayan prestado a una empresa determinada.

te:

La interpretación que se le da a esta fracción, consiste en que por cada año que se haya laborado en una determinada empresa o en un establecimiento, el patrón tiene la obligación de cubrir esta prestación que otorga la Nueva Ley Federal del Trabajo.

La fracción II del artículo en estudio, dice, que para determinar el monto del salario, se estará a lo dispuesto en los - artículos 485 y 486 del mismo ordenamiento, el primero dice que la cantidad que se tome como base para el pago de las indemnizaciones no podrá ser inferior al salario mínimo; y el segundo dice que para determinar las indemnizaciones a que se refiere este título, (título noveno, riesgos de trabajo, de la Nueva Ley Federal del Trabajo), si el salario que percibe el trabajador excede del doble delsalario mínimo de la zona econômica a la que corresponda el lugarde prestación del trabajo, se considerará esa cantidad como salario máximo. Si el trabajo se presta en lugares de diferentes zonas -- econômicas, el salario máximo será el doble del promedio de los salarios mínimos respectivos.

Si el doble del salario minimo de la zona econômica - de que se trata es inferior a \$ 50.00, se considerara esta cantidad como salario máximo.

El maestro Trueba Urbina comenta al respecto lo siguien

"Tal como esta redactado el artículo que se comenta, (486) no tiene más objeto que ocultar su inconstitucionalidad estableciendo salarios máximos: el doble del salario mínimo y de \$ 50.00 diarios, amanera de topes, para tomarlos como base a fín de determinar las indemnizaciones por riesgos de trabajo, contrariando así el espíri
tu y los textos del artículo 123 de la Carta Magna, que constituyen
garantías sociales mínimas en favor de los trabajadores".

El ilustre tratadista, Trueba Urbina en su comentario del artículo 486 de la Ley en estudio, dice lo siguiente: "Cuando-el trabajador percibe un salario que excede del tope del salario - mínimo, la base para determinar la indemnización será inferior alsalario diario que percibe", gráficamente explicaré el detrimento-económico que sufre un trabajador en el momento de la indemnización.

Dicha suma será tomada como base para el cálculo de - la indemnización del trabajador.

Apreciândose que el trabajador sufrirâ una pêrdida econômica de \$ 11.00 diarios.

El maestro Trueba Urbina en otro comentario que hace-

respecto al artículo 486 del mismo ordenamiento laboral, dice lo siguiente: "Cuando el doble del salario mínimo es inferior a - - - \$ 50.00, se considerará esta cantidad como salario máximo;

y da el ejemplo siguiente:, "si un trabajador percibe como salario diario la cantidad de \$ 75.00 y el salario mínimo enla zona donde presta sus servicios es de \$ 20.00 el doble será - \$ 40.00; esta cantidad es inferior al tope de \$ 50.00 que es la que se tomará como base para la indemnización, de donde resulta un perjuicio para el trabajador de \$ 25.00, tomando en cuenta que su salario diario es de \$ 75.00".

Graficamente lo explico de la siguiente manera:

El salario que percibe el trabajador es de \$ 75.00 diarios.

El salario mínimo en la zona donde él trabaja es de \$ 20.00 y por consiguiente el doble será de \$ 40.00, siendo esta cantidad inferior a \$ 50.00 como lo marca el artículo 486 de la Ley Laboral, y por consiguiente el trabajador sufre un detrimento econômico de \$ 25.00 tomamos en cuenta que su salario es de \$75.00 - diario

Un último caso que plantea el maestro Trueba Urbina - es cuando un trabajador percibe un salario inferior al doble del -

minimo, no se tomará como base ni el tope fijado por la ley ni el doble del minimo, quedando por consiguiente la cantidad fija, que es el salario que percibió, calculando sobre este su indemnización, gráficamente lo explico de la siguiente manera:

El salario diario que tiene un trabajador es de \$45.00

Salario tope en caso de que el doble del mínimo sea inferior a: \$50.00

El salario minimo, en la zona donde presta sus servicios es de: \$32.00
+ \$32.00

5 52 500

El salario doble será de:

\$64.00

Ninguno de los dos casos se tomará en cuenta teniendo - como base el salario que devenga y que es de \$ 45.00

Comentando lo anterior, se nota una marcada irregularidad en la distribución de las indemnizaciones, no teniendo equidad ni beneficio positivo, sino todo lo contrario, restando valoral salario del trabajador, y en otros casos en donde el trabajador
puede tener algún beneficio económico, se deja intacto su salarioy por consiguiente no hay beneficio alguno.

La fracción III del artículo 162 de la Ley Laboral - dice, que la prima de antigüedad sólo se pagará a los trabajadores que cumplan los siguientes requisitos:

Alberto Trueba Urbina, Ley Federal del Trabajo, Página 197.

l.- Que su retiro sea voluntario pero con la condición de haber laborado 15 años por lo menos.

En esta fracción el elemento que se necesita es la voluntad del ser humano que se tomará en cuenta para el merecimientode la prima de antigüedad, como está estipulado pero se necesita la
condición de haber cumplido 15 años de prestar servicios en una determinada empresa, por lo menos; la Suprema Corte de Justicia de la
Nación ha dicho que la vigencia de la ley marcará la antigüedad del
trabajador.

Aquí en este caso se presenta el siguiente problema, el cual consiste el saber a partir de cuando se va a tomar la antigüedad del trabajador para adquirir dicha prima, es decir, que hay que saber con que fecha se tomará de base para la obtención de este derecho, si es a partir de que entró en vigor la Nueva Ley Federal -del Trabajo, o si se toma como base la antigüedad anterior a que ha ya entrado en vigencia la mencionada Ley del Trabajo.

El artículo 14 constitucional, en su primer párrafo - dice: "A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de per sona alguna"; con base en esta fracción, la Cámara de Diputados en el año de 1969, dijo que la Ley Federal del Trabajo no tendría efectos retroactivos, es decir, que la prima de antigüedad se tomará - como base a partir del lo. de mayo de 1970, como lo afirma la fracción y del artículo 50, transitorio de la multicitada Ley, que a la

letra dice "Los trabajadores que sean separados de su empleo o - que se separen con causa justificada del año siguiente a la fecha en que entra en vigor esta ley, tendrán derecho a que se les paque dice días de salario.

Transcurrido el año, CUALQUIERA QUE SEA LA FECHA DE LA SEPARACION TENDRAN DERECHO A LA PRIMA QUE LES CORRESPONDA POR LOS AÑOS QUE HUBIESEN TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE - ENTRA EN VIGOR ESTA LEY"

Como se puede apreciar, se legisló en una forma anti obrerista, y al mismo tiempo antijurídica, ya que quien sale perjudicado con la fracción mencionada, es la clase obrera.

te: "Como se trata de dos disposiciones contradictorias (refirién dose a la fracción III del artículo 162 de la mencionada ley, y a la fracción V del artículo 50. transitorio del mismo ordenamiento), independientemente de que el transitorio desvirtúa el concepto de antigüedad, deben aplicarse las fracciones I y III del artículo - 162 que son normas más favorables al trabajador, de acuerdo con - los principios del artículo 123 constitucional y de lo dispuesto- en el artículo 18 de la Nueva Ley Federal del Trabajo", este último dice lo siguiente: "En la interpretación de las normas de trabajo se tomarán en consideración sus finalidades señaladas en los - artículos 20. y 30. En caso de duda prevalecerá la interpretación

mas favorable al trabajador".

Interpretando los principios sociales, del Derecho del Trabajo, deben de prevalecer un equilibrio y una justicia socialen toda relación obrero-patronal y aquí en este caso el trabajador no goza beneficio alguno respecto a la prima de antigüedad, sinohasta pasados 15 años de prestar servicios.

La 4a. Sala de la Suprema Corte de Justicia dictô en el Amparo Directo número 4293/70 lo siguiente:

"PRIMA DE ANTIGUEDAD

Pago de la prima de antiguedad, es una nueva prestación que la Nueva Ley Federal del Trabajo en vigor ha creado para los trabajadores, por lo que, el derecho a ella, nace y se acrecienta A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRA EN VIGENCIA".

El maestro Trueba Urbina, concluye lo siguiente:

"Los trabajadores que se separen justificadamente opor despido con causa justa o arbitraria, tendrán derecho a partir
de la vigencia de la ley, lo. de mayo de 1970, a reclamar en caso
de retiro justificado o de despido injustificado, las acciones co
rrespondientes por el retiro o despido y, además, a la prima de antigüedad consistente en 12 días de salario por cada año de servicios prestados; en la inteligencia de que si el despido es jus-

tificado no tendrán más derecho que a la prima de antigüedad".

El criterio seguido por el maestro Trueba Urbina, coi \underline{n} cide con los razonamientos del maestro Mario de la Cueva, respecto al mismo problema.

La fracción IV del artículo 162 regula el retiro voluntario de los trabajadores, con el fín de que el pago de la -prima de antigüedad no cause un detrimento económico para la -empresa que podría originar la quiebra o cuando menos el desequi
librio económico dentro de ella misma, y por medio de ciertas re
glas se hará el pago de la mencionada prima, que consisten en que
dentro del término de un año se retira voluntariamente de la empre
sa un 10% de los trabajadores del total de la empresa, se les liqui
dará de inmediato, pero si excede de este porcentaje se pagará a los que primeramente se retiren y se podrá diferir para el añosiguiente la liquidación de los demás, ahora bien si a un mismo tiempo se retira un número de trabajadores mayor del porcentaje mencionado se cubrirá la indemnización a los que tengan mayor antigüedad, y se les podrá diferir para el año siguiente su pago alos demás trabajadores.

c).- La prima de antigüedad en caso de muerte.

La fracción V del artículo en estudio, dice que en caso de muerte del trabajador, cualquiera que sea su antigüedad -

la prima que corresponda se pagará a las personas mencionadas en el artículo 501 del mismo ordenamiento laboral.

El legislador pensó en el beneficio que se les otorga ría a los beneficiarios en caso del perjuicio sufrido, es decir con la falta del ingreso familiar, se plasmó la idea en esta fracción de que no importaba cual fuera la antigüedad del trabajador; en es te caso el artículo 162 tiene efectos retroactivos, beneficiando a los deudos; en esta misma fracción se remite al artículo 501 con el objeto de saber quienes tienen derecho a la prima de antigüedaden caso de muerte, la fracción I de este artículo dice que será la viuda o el viudo que hubiese dependido econômicamente de la trabajadora y que tença una incapacidad de 50% o más y los hijosmenores de 16 años y los mayores de esta edad si tienen una incapacidad de 50% o más; en la fracción II dice que los ascendientes concurrirán con las personas mencionadas en la fracción anterior, a menos que se pruebe que no dependían econômicamente del trabaja dor; en la fracción III se dice que a falta de viuda, concurrirácon las personas señaladas en las dos fracciones anteriores, la mujer con quien en trabajador vivió como si fuera su marido duran te los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte, o con la que tuvo hijos, siempre que ambos hubieran permanecido libresde matrimonio durante el concubinato, pero si al morir el trabaja dor tuviera varias concubinas ninguna de ellas tendrá derecho a la indemnización.

El maestro Trueba Urbina hace un comentario a esta 61 tima fracción, diciendo: "Que es un puritanismo jurídico, el queninguna de las concubinas tenga derecho a recibir la prima de antigüedad ya que si las dos dependían del trabajador, de acuerdo a los principios de justicia social del artículo 123 debe repartirse la-indemnización entre quienes dependían econômicamente del trabajador y en proporción de esta dependencia".

La fracción IV del artículo 501 dice: "A falta de viu da, hijos y ascendientes, las personas que dependían econômicamente del trabajador concurrirán con la concubina que reuna los requisitos señalados en la fracción anterior, en la proporción en que cada una dependía de 61; y la fracción V dice a falta de personasmencionadas en las fracciones anteriores, el Instituto Mexicano — del Seguro Social."

La prima de antigüedad es un derecho independiente de otras prestaciones legales o contraactuales a que tiene derecho - todo trabajador cuando muere, es decir, que es un derecho autôno-mo.

d).- La separación justificada del trabajador y la prima de antigüedad.

La fracción III del artículo analizado dice que se pa qará la prima de antigüedad a los trabajadores que se separen porcausa justificada de su empleo.

Entendiêndose como causa justificada todo hecho quetiene una razón de ser y que justifica la conducta del individuo.

En el artículo 53 del Código Laboral se dice cuales son las causas de terminación de las relaciones de trabajo:

- I .- El mutuo consentimiento de las partes;
- II .- La muerte del trabajador;

III.- La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital, de conformidad con los artículos 36, 37 y 38;

IV.- La incapacidad física o mental o inhabilidad manifestada del trabajador, que haga imposible la prestación del trabajo; y

V.- Los casos a que se refiere el artículo 434, quedice este último, que son causas de terminación de las relaciones de trabajo la fuerza mayor o el caso fortuito no imputable al patrón, o su incapacidad física o mental o su muerte, que produzcacomo consecuencia necesaria, inmediata y directa, la terminaciónde los trabajos; así como la incosteablidad notoria y manifiestade la explotación; el agotamiento de la materia objeto de una industria extractiva; el concurso o la quiebra legalmente declarada, por autoridad competente.

Estas causas se pueden tomar como justificadas para la terminación de las relaciones de trabajo, teniendo derecho a - la prima de doce días de salario por cada año de servicios prestados.

El artículo 51 de la Ley Laboral dice que son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad parael trabajador: cuando el patrón, o la agrupación patronal al proponer trabajo al asalariado, respecto de las condiciones del mismo lo engaña, esta causa de rescisión prescribe en 30 días para el trabajador.

Cuando el patrón, los familiares de éste o el personal directivo o administrativo, de donde labora incurra en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amagos, injurias, - - malos tratamientos y otros análogas, en contra del trabajador, cón yuge, padres, hijos o hermanos; ahora bien analizando esta fracción en primer término tenemos que significa la probidad y se entiende por la integridad y honradez en el obrar y por honradez la Real - Academia Española dice: "que es el proceder recto, propio del hom bre probo, es decir que los términos que he analizado son sinóni mos pudiendo el legislador haber omitido uno de los dos.

Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española. Editorial Espasa-Calpe, S. A., Pagina 91, 834 y 868.

La violencia que puede ejercer el patrón o las personas mencionadas en la fracción en estudio puede ser física omoral.

Los amagos consisten cuando una persona quiere dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a-otro.

Por injuria se entiende el ultraje de obra o de palabra, es decir, el desprecio que hace una persona a otra.

Por malos tratamientos podemos entender todos aquellos actos en los cuales el trabajador sea víctima moral o físicamente.

El legislador pensó en proteger al trabajador en el momento en que laboraba y que se le debería de proteger fuera de su trabajo, ya que si el patrón, los familiares de éste, trabaja dores del mismo centro de actividad incurren en uno de los actos que hemos analizado con anterioridad, y hagan de tal manera grave e imposible el cumplimiento de la relación de trabajo.

El patrón no podrá reducir el salario del trabajador, ya que esta actitud va en contra de los principios de derecho $l\underline{a}$ boral.

Cuando el trabajador no recibe su salario en el lugar convenido o acostumbrado y en la fecha señalada, que no podrá ser

mayor de una semana para las personas que desempeñen un trabajo - material y de quince días para los demás trabajadores, podrá rescindir la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador.

Cuando el patrón cause maliciosamente perjuicios en las herramientas o utiles de trabajo, es decir, descomponga, destruya o inutilice los medios con que labora el trabajador.

Cuando exista un peligro grave para la seguridad osalud del trabajador o de su familia, ya sea por carecer de condi
ciones higiénicas el establecimiento o porque no se cumplan las medidas preventivas y de seguridad que las leyes establezcan; entendiéndose por peligro grave aquella situación en la cual el tra
bajador o su familia pueden sufrir algún perjuicio en su persona.

Cuando el patrón por imprudencia o descuido inexcusa bles ponga en peligro la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentran en él, es decir cuando el patrón incurra-en tal grado de negligencia que pueda sufrir el trabajador o el -establecimiento algún perjuicio.

Por filtimo la fracción IX del artículo 51 dice que: "Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes, en lo que al -trabajo se refiere".

Nueva Ley Federal del Trabajo de 1970. Artículo 88

Aquí el legislador dejó una puerta abierta para la interpretación de la ley, en virtud, del término analogía que significa semejanza entre dos términos o cosas distintas.

e).- El despido justificado o injustificado del trabajador y que derecho tiene a su prima de antigüedad.

La fracción III en el segundo párrafo dice, que sepagará la prima de antigüedad a los trabajadores que sean separados de su empleo independientemente de la justificación o injusti
ficación del despido.

bajador puede ser despedido de su empleo son las siguientes: incu rrir el trabajador durante sus labores en faltas de probidad u hon radez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o admi nistrativo de la empresa o establecimiento, salvo que medie provo cación o en defensa propia; cometer actos inmorales en el estable cimiento o lugar del trabajo, así como que el trabajador ocasione perjuicios materiales en los bienes donde labora ya sea por negli gencia o dolosamente; que revele el trabajador secretos de fabricación o de a conocer asuntos de carácter reservado siempre y cuan do perjudiquen a la empresa, y que tenga tres faltas de asistencia

Nueva Ley Federal del Trabajo de 1970, artículo 47.

en un lápso de 30 días, que no obedezca el trabajador al patrón o a sus representantes, sin causa justificada, siempre que se trate del trabajo contratado; cuando el trabajador no adopte las medidas preventivas o siga el procedimiento indicado para evitar acciden tes o enfermedades; si el trabajador va a laborar en estado de — embriaguêz o bajo la influencia de algún narcótico o enervante,— salvo que en este último caso haya prescripción médica, y que deberá dar a conocer al patrón; cuando haya una sentencia ejecutoria da que imponga al trabajador una pena de prisión, siempre y cuando impida la relación de trabajo.

En la filtima fracción del artículo 47 del Código La boral el legislador dijo que las relaciones de trabajo podrían - terminarse por causas análogas a las establecidas en el menciona do artículo, siempres que sean de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.

El patrón tiene la obligación de dar al trabajadoraviso escrito de la fecha y causas de la rescisión laboral.

En los casos enunciados con anterioridad, la prima de antigüedad se computará a partir de la fecha en que entre en vigor la Ley Laboral, es decir el lo. de mayo de 1970, esta aplicación de la ley es arbitraria, en virtud de que el artículo 123 constitucional considera antigüedad el tiempo que ha transcurrido desde que el trabajador obtuvo su empleo, por lo que el maestro Trueba-

Urbina en su Teoría Integral da a entender "que es superfluo hablar de retroactividad en sentido político frente a esta teoría, ya que la antigüedad es una garantía social mínima de carácter reindivica torio en relación con el régimen de explotación del hombre por el hombre, desde la Colonia que aún subsiste hasta nuestros días".

Por justificación se entiende aquella prueba convincente de una cosa, por consiguiente el término injustificación, es cuando faltan razones para llevar a cabo una acción, que en este - caso sería el despido de un trabajador, por ejemplo cuando un trabajador demuestra tener capacidad para laborar en cierta actividad y por consiguiente tiene derecho a conservar su empleo, pero a pesar de esto el patrón lo despide argumentando incapacidad.

La fracción V del artículo 50. Transitorio de la Nueva Ley Federal del Trabajo dice que: "Los trabajadores que sean
separados de su empleo o que se separen con causa justificada dentro del año siguiente a la fecha en que entra en vigor esta ley tendrán derecho a que se les paguen doce días de salario. Transcu
rrido el año, cualquiera que sea la fecha de la separación tendrán
derecho a la prima que les corresponda por los años que hubiesentranscurrido a partir de la fecha en que entra en vigor esta ley".

Nuevo Derecho del Trabajo del maestro Alberto Trueba Urbina, Editorial Porrua, S. A., Edición 1972, Página 315.

Respecto al primer párrafo del inciso en estudio, ya no tiene objeto analizarlo ya que transcurrió el año en que entróen vigor esta ley; ahora bien el párrafo segundo hace mención de que se pagará la prima de antigüedad a partir de que entra en vigor
la Ley Laboral, diciendo que cualquiera que sea la fecha de la se
paración, más no indica si está es justificada o injustificada, y
que conforme al artículo 18, se interpretará lo más favorable para
el trabajador, consiguientemente el trabajador tendrá derecho a per
cibir la prima de antigüedad independientemente de la justificación
o injustificación.

f).- En que casos procede la prima de antigüedad.

El Tribunal Colegiado de Circuito en materia laboral, ha dejado establecido que el pago de la prestación de antigüedad, - solamente proceden en los casos siguientes:

I.- Cuando de conformidad con el artículo 845 de la Ley Federal del Trabajo en su fracción III; que dice, "si el patrón se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el - laudo pronunciado, la Junta: (fracción III) procederá a fijar la-responsabilidad que resulte al patrón del conflicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracciones I y II que dice: respecto a las indemnizaciones del artículo 49 de la misma -- ley, en el cual el patrón quede eximido de la obligación de reins talar al trabajador solo mediante las indemnizaciones del artículo

50 de las siguientes fracciones:

1.- Si la relación de trabajo fuere por tiempo determinado menor de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de la mitad del tiempo de servicios prestados; si excediera de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de seis meses por el primer año y de veinte días por cada
uno de los años siguientes en que hubiese prestado sus servicios;

II.- Si la relación de trabajo fuere por tiempo in determinado la indemnización consistirá en veinte días de sala-rio por cada uno de los años prestados.

El siguiente caso de la procedencia de la prima deantigüedad es cuando conforme al artículo 431 de la Ley Federal —
de Trabajo en vigor, que dice: "el sindicato y los trabajadores po
drán solicitar cada seis meses de la Junta de Conciliación y Arbi
traje que verifique si subsisten las causas que originaron la sus
pensión.

Si la Junta resuelve que no subsisten, fijară un têr mino no mayor de 30 días, para la reanudación de los trabajos, Si el patrón no lo reanuda, los trabajadores tendrán derecho a la in demnización señalada en el artículo 50, que como anteriormente --- se transcribió, cuya fracción III dice: "además de las indemnizaciones a que se refieren las fracciones anteriores, (fracciones -- I y II del artículo 50) en el importe de tres meses de salario y

en el de los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta - que se paguen las indemnizaciones".

El artículo 427 dice cuales son "las causas de suspensión temporal de las relaciones de trabajo en una empresa o establecimiento.

I.- La fuerza mayor o el caso fortuito no imputableal patrón, o su incapacidad física o mental o su muerte, que produzca como consecuencia necesaria, inmediata y directa, la suspen
sión de los trabajos;

II.- La falta de materia prima, no imputable al patrón;

III.- El exceso de producción con relación a sus condiciones económicas y a las circunstancias del mercado;

IV.- La incosteabilidad de naturaleza temporal, notoria y manifiesta de la explotación;

V.- La falta de fondos y la imposibilidad de obtenerlos para la prosecución normal de los trabjos, si se comprueba plenamente por el patrón; y

VI.- La falta de ministración por parte del estado - de las cantidades que se haya obligado a entregar a las empresas - con las que hubiese contratado trabajos o servicios, siempre que - aquellas sean indispensables".

güedad segûn el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Laboral, es cuando de acuerdo con el artículo 439 que dice: "cuando se trate de la implantación de maquinaria o de procedimientos de trabajo nuevos, que traiga como consecuencia la reducción de personal, a - falta de convenio el patrón deberá obtener la autorización de la - Junta de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 782 y siguientes (procedimientos especiales ante -- las Juntas de Conciliación y Arbitraje). Los trabajadores reajusta dos tendrán derecho a una indemnización de cuatro meses de salario más veinte días por cada año de servicios prestados por la cantidad estípulada en los contratos de trabajo si fuese mayor a la PRIMA-DE ANTIGUEDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 162".

El Tribunal Colegiado dice: " de la mencionada ley con motivo de la implantación de maquinaria o de procedimientos de
trabajos nuevos, el patrón hace una reducción de personal, teniendo los trabajadores reajustados derechos a aquella prestación".

El cuarto caso de la procedencia de la prima de antiguedad "es cuando de conformidad con el artículo 49 de la propia - Ley Federal de Trabajo, que con anterioridad se transcribió, el patrón queda eximido de la obligación de reinstalar al trabajador."

El siguiente caso en el cual procede la prima de a $\underline{\mathbf{n}}$ tiquedad es en los términos del artículo 52 de la Ley Federal de-

Trabajo, que dice: "el trabajador podrá separarse de su trabajo den tro de los treinta días siguientes a la fecha en que se de cualquie ra de las causas mencionadas en el artículo anterior y tendrá derecho a que el patrón lo indemnice en los términos del artículo 50".

También procederá la prima de antigüedad, "cuando el trabajador es despedido sin causa justificada y opta por el pago - de la indemnización constitucional de tres meses de salario, pueseste supuesto es equiparable a la hipótesis en que el trabajador - se separa de su trabajo por causas imputables al patrón, por lo - tanto al no estar comprendido algún caso en los supuestos anteriores, deberá concluirse negando el amparo y la protección de la justicia federal".

Amparo directo 574/71, Julio Ruiz Aranda. Unanimidad de votos. 26 de noviembre de 1971. Ponente Enrique Chan Vargas.

Amparo directo, 622/71, Ismael Aguirre Aldrete, 14 - de enero de 1972, Unanimidad de votos. Ponente Enrique Chan Vargas

Amparo directo 691/71. Raúl Rodríguez Gamez, 28 deenero de 1972. Unanimidad de votos. Ponente Enrique Chan Vargas.

Amparo directo 290/72. Trinidad Salazar Pando, 25 de agosto de 1972. Unanimidad de votos. Enríque Chan Vargas.

Amparo directo. 521/72. Gerardo Villanueva C, 23 de octubre de 1972. Unanimidad de votos, Enrique Chan Vargas.

Informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Presidente Alfonso Guzmán Neyra, al terminar 1972; tercera parte, sala auxiliar, colegiados y defensoría de oficio.

Tribunal Colegiado de Circuito del 80. circuito.

CONCLUSIONES.

- I.- Desde que el hombre se organiza para llegar a un determinado fin, se percató de que puede hacer laborar a sus semejantes y por lo tanto explotarlos, así la humanidad ha evolucionado hasta nuestros días; en este desarrollo ha habido variasforma de trabajo, así como la esclavitud, en la cual el hombre es explotado por el hombre sin que hubiera normas que protegieran al desposeído, después surje el feudalismo en donde también existe la explotación del hombre, hasta nuestros días en que vivimos enuna etapa capitalista con las mismas características que he mencio nado y después quizás pueda surgir el socialismo, en el cual el producto del trabajo de todos los que integran la comunidad serárepartido, pero con la condición y de acuerdo con el trabajo que rea lizó cada uno de sus miembros, no sin antes haber deducido todoslos gastos que el interés común haya demandado, por lo tanto este sistema no origina que haya exceso de trabajo, explotación del tra bajador ni plusvalia.
- 2.- Ahora bien, el derecho del trabajo es un freno para los dueños de los bienes de la producción, es un derecho social y tiene como fín el beneficio colectivo de la clase trabajadora.
- 3.- En las épocas de la esclavitud y en el feudali \underline{s} mo, no hubo normas de derecho que protegieran verdaderamente a la

clase laborante, y por lo tanto los abusos e injusticias eran lomás común.

- 4.- De la tesis de Carlos Marx, se deduce que si el sistema en que vivimos no es modificado con fines colectivos, sur girán crísis económicas, que podrán llevar al caos el sistema capitalista, por su mala organización económica, y por lo tanto elderecho del trabajo que es un derecho obrero, deberá ser aplicado en toda su extensión y no en beneficio de la clase patronal.
- 5.- Las causas de rescisión del contrato laboral sin responsabilidad para el patrón, deben ser estudiadas con mucho cuidado por este último, con el objeto de evitar injusticias entre la clase obrera y así respetar los principios del artículo la constitucional y de la Ley Federal del Trabajo.
- 6.- La prima de antigüedad, es un derecho que por primera vez aparece en México, en la Ley Federal del Trabajo, del
 cual solamente gozan los trabajadores de planta; fue creado por las prácticas y realidades laborales derivadas de algunos contratos colectivos, que le dieron al legislador la idea de que este beneficio debería ser a nivel de toda relación laboral.
- 7.- La prima de antigüedad es un derecho autônomo,en virtud de que con el simple transcurso del tiempo, se va forman
 do el fondo de dicha prima, es un salario diferido que tiene el trabajador en el momento que se retira de la empresa o bien sea -

por causa justificada o injustificada, así como en caso de muerte, en este último ejemplo se les pagará a los beneficiarios.

8.- El legislador en el momento en que creó la prima de antigüedad, pensó en el beneficio del trabajador y al mismo - - tiempo que si no se reglamentaba dicha prima, podría afectar gravemente a la empresa en su aspecto econômico, ya que un retiro vo luntario y masivo de trabajadores, podría traer como consecuencia fuertes pagos por concepto de prima de antigüedad.

9.- En el momento en que entró en vigencia la Ley Federal del Trabajo de 1970 se presentaron algunos problemas con
respecto a la antigüedad del trabajador y a su vigencia del men-cionado código, entendiéndose por la primera, como el transcurso
del tiempo en que un trabajador presta sus servicios a una empre
sa, y por la vigencia que consiste en el momento en el cual sería
obligatoria la ley.

10.- Es importante saber desde que momento se va a tomar en cuenta la antigüedad de un trabajador, en virtud de que en el artículo 162 de la mencionada ley, dice que la prima de an tigüedad se pagará a los trabajadores de planta que se separen - voluntariamente de su empleo, pero con la condición de que tengan quince años de laborar en la empresa cuando menos.

Ahora bien el artículo 14 constitucional en su primer parrafo dice: "a ninguna ley se dara efecto retroactivo en perjui

cio de persona alguna".

Con base en el parrafo mencionado, no se aplicó la prima de antigüedad a los trabajadores que ingresaron a trabajar antes de que entrará en vigencia la Ley Laboral que nos rige.

Visto lo anterior, yo opino que el derecho del trabajo tiene como fin el conseguir el equilibrio y la justicia social y sobre todo proteger al trabajador y no a un pequeño grupo de personas.

INDICE.

PROLOGO.

CAPITULO 1. EL DERECHO DEL TRABAJO

PAGINA 1

- a) .- En la Edad Media
- b).- En la Epoca Colonial
- c).- En la Independencia
- d) .- En la Revolución Mexicana
- e).- Estudio comparativo de la Ley Federal del Trabajo de 1931, y la Nueva Ley -Federal del Trabajo de 1970.

CAPITULO II. EL TRABAJO VISTO POR CARLOS MARX

PAGINA 26

CAPITULO III.- CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO LABORAL

PAGINA 53

- a).- Anâlisis del Artículo 47 de la Nueva Ley Federal del Trabajo
- b).- Análisis de la Fracción XXVII del Ar tículo 123 del apartado "A" de la Cons titución Mexicana de 1917.
- CAPITULO IV.- ANALISIS DEL ARTICULO 162 DE LA NUEVA PAGINA 89
 LEY FEDERAL DEL TRABAJO
 - a).- La antigüedad del trabajador y los de rechos que se adquieren con el tiempo
 - b).- Del retiro voluntario con base en laprima de antigüedad.
 - c).- La prima de antigüedad en caso de mue<u>r</u>
 - d).- La separación justificada del trabajo, y la prima de antigüedad.
 - e).- El despido justificado o injustificado del trabajador y que derecho tiene a su prima de antiguedad.

BIBLIOGRAFIA

BURGOA ORIHUELA IGNACIO Las Garantías Individuales Quinta Edición. Editorial Porrúa, S. A. México 1968

CUEVA MARIO DE IA Nuevo Derecho del Trabajo Segunda Edición. Editorial Porrúa, S. A., Edición 1974

CASTORENA J. JESUS Manual del Derecho Obrero Quinta Edición. México 1971

GARCIA MAYNES EDUARDO
Intrøducción al Estudio del Derecho
Vigésima primera edición
Editorial Porrua, S. A., México 1973

GOMEZ GRANILLO MOISES Breve Historia de las Doctrinas Econômicas Primera Edición. Editorial Esfinge, S. A. México 1967

MARX CARLOS El Capital. Tomo I Séptima Edición. Editorial Fondo de Cultura Económica México 1973

TRUEBA URBINA ALBERTO Nueva Derecho del Trabajo Segunda Edición, Editorial Porrúa, S. A. Edición 1972

TRUEBA URBINA ALBERTO El Nuevo Artículo 123 Segunda Edición. Editorial Porrúa, S. A. Edición 1967

TRUEBA URBINA ALBERTO
TRUEBA BARRERA JORGE
Comentarios de la Nueva Ley Federal del Trabajo de 1970
Editorial Porrua, S. A., México. 1973